

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 13.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Elecciones

Núm. 605

En virtud de las facultades que me concede el artículo 37 de la ley de 8 de Febrero de 1887, he resuelto designar el salón alto de Sesiones de la Excm. Diputación provincial, á fin de que el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, se celebre la Junta general para el nombramiento de la mesa interina y la definitiva, y al siguiente, día 19, á la misma hora, la votación y proclamación de Senadores.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Diputados provinciales y Compromisarios elegidos por los distritos municipales.

Córdoba 15 de Marzo de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

ANUNCIO

NÚMERO 606

RELACION de las cantidades que por contingente carcelario pagan los Ayuntamientos comprendidos en el partido judicial de Aguilar, según presupuesto formado por los mismos para el ejercicio de 1891 á 92.

GASTOS		Pts.	Cts.
Para socorros á presos pobres.		301	
Para idem y bagajes transitorios.		2	55
TOTAL.		303	55
INGRESOS		Cupo	
Aguilar.		205	28
Puente Genil.		76	49
Monturque.		21	78
TOTAL.		303	55
RESÚMEN			
GASTOS.		303	55
INGRESOS.		303	55
IGUAL.		000	00

Córdoba 13 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.

Circular núm. 604

Por la Guardia civil del puesto de Valsequillo, ha sido detenido cerca de los Blázquez el gitano Joaquín Salazar, natural de La Granja (Badajoz) que conducía una burra rucia, de 4 á 5 años, alzada buena, y sin hierro, que no pudo justificar su procedencia, y otras cosas más que, con ésta y el referido gitano,

han sido puestas á disposición del Juzgado municipal de aquella localidad, para los efectos que procedan.

Y como hace pocos días le fueron robadas al vecino de Valsequillo D. Juan Regidor, dos burras y tres burros que coinciden en algunas de las señas con la ocupada al ya citado gitano, he tenido á bien hacerlo público en este pe-

riódico oficial para conocimiento del interesado, por si desea reclamarlas, pueda dirigirse al Juzgado municipal de dicha villa.

Córdoba 14 de Marzo de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3408

Núm. 623

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Manuel Enriquez y Enriquez, apoderado de don Manuel Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 13 de que rige, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias para la mina denominada *Caducada*, de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Cuevas del Regajuelo, de la propiedad de D. Juan Luis Pequeño, lindante al N. con la Fuente Tejera y con otra cerca de don Antonio Montenegro; al E. con un huerto de olivos de D. Pedro Castillejo; al S. con el camino que vá de Fuente Obejuna á Argallón por el regajuelo, y al O. con tierra de varios propietarios; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la pared de la cerca de D. Juan Luis Pequeño, á unos 45 metros de distancia de la esquina de la fábrica de harina de D. Isidro Cuenca, á la parte del Sudeste, y desde este punto se medirán al N. 100 metros, fijando la primera estaca; de esta en dirección O. 300 metros y la segunda; de esta en dirección N. 100 metros y la tercera; de esta en dirección O. 600 metros y la cuarta; de esta en dirección S. 200 metros y la quinta; de esta en dirección E. 600 metros y la sexta; de esta en dirección S. 100 metros y la séptima; de esta en dirección E. 600 metros y la octava; de esta en dirección N. 200 metros y la

novena, y de esta á la primera 300 metros, cerrando así el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Marzo de 1893.

Eduardo Ortiz y Casado
El Gobernador,

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 32

Copia de las actas de las sesiones celebradas por la Excm. Diputación provincial, en los días 21 de Marzo, 1, 2, 4, 5, 6 de Abril y 2 de Junio de 1892.

16. El contratista no podrá en ningún caso retener fondos en su poder por más de tercero día, sea cualquiera el período en que se verifique su recaudación, y efectuará las entregas en oro, plata ó billetes del Banco de España, pudiéndole admitir en moneda de calderilla de cinco á diez céntimos de peseta el 15 por 100 del importe de cada ingreso que realice.

17. Las responsabilidades en que incurra el contratista, por no entregar en tiempo, forma y cantidad pactada los fondos, ó por cualquiera otra falta de cumplimiento del contrato se harán efectivas gubernativamente.

1.º De las cantidades que en metálico ó valores haya consignado como fianza.

2.º De los demás bienes del rematante, procediéndose en la forma prescrita en las disposiciones vigentes.

3.º En el caso de que la fianza esté constituida en obligaciones de la Deuda provincial, se procederá con arreglo al art. 23 del reglamento de la misma, reservándose la Diputación el derecho de retraer, y siendo cargo de la provincia los gastos que dicha fianza debiera cubrir en el tipo que alcanzare; después se procederá contra el rematante, según determina el número segundo de esta condición.

18. Siempre que para los efectos de la condición anterior, se extraiga parte de la fianza, el contratista deberá completarla en el plazo que le señala la Diputación ó Comisión provincial; y en caso de no hacerlo el día que se le fije para ello; se declarará rescindido el contrato á su perjuicio y con los expresados en las condiciones 11 y 17.

19. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, papel, otorgamiento de escritura y demás que ocasione la subasta y la formalización del contrato.

20. El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que por lo tanto tenga el contratista derecho á reclamar aumento de precio, indemnización, ni rescisión, sino en los casos expresamente capitulados.

21. El contratista, por el hecho de serlo, se entiende que renuncia á todo fuero y privilegio corporativo ó perso-

nal de jurisdicción, sometiéndose á los Jueces ó Tribunales ordinarios de esta ciudad, para todas las cuestiones litigiosas de carácter civil, que ocasione el contrato, y en lo contencioso administrativo al Tribunal provincial de esta orden para los que versen sobre asuntos de esta jurisdicción y que deban ventilarse en primera instancia.

22. Todos los casos dudosos ó no comprendidos en este pliego de condiciones, se resolverán con sujeción á las reglas establecidas en el Real decreto, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

(El Sr. Gobernador se ausenta y ocupa la presidencia el señor Conde de Hust.)

Abierta discusión sobre el particular el señor de Hombre dijo: que creía necesario, porque lo imponen las circunstancias, el arriendo de la recaudación del contingente; pero aun cuando aparece bien estudiado el pliego de bases que han de regir en la subasta, creía de la mayor conveniencia se hicieran dos modificaciones: la primera, que no se admitirán posturas más que por la totalidad de la recaudación y no por distritos ó partidos judiciales como se propone; por lo que podrá suceder como ya otra vez ocurrió, que solo hubiera proposiciones para aquellos distritos cuyos Ayuntamientos tienen la buena costumbre de pagar, quedando desiertos los de difícil cobro y hubiera que adjudicar el servicio con ventajas seguras para el contratista, sin provecho alguno de la Corporación; y la segunda, que la fianza en valores de la Deuda pública solo se admitirá hasta el 80 por 100, y con la obligación de reponer, cuando las oscilaciones en la cotización de estos valores lo hicieran necesario, pues la experiencia demuestra que llegan á experimentar bajas ó alzas muy considerables en el espacio de pocos días y podrá llegar el caso de no estar suficientemente garantida la Corporación: añadiendo que en todo lo demás está conforme y acepta el pliego presentado.

El Sr. Viñas, de la Comisión, dice: que esta ha tenido en cuenta y evitado el peligro á que se refieren las indicaciones del señor de Hombre en cuanto al primer extremo, y por eso, no solo ha consignado que serán preferidas las proposiciones, por la recaudación total, sino que reduce acerca de la mitad la fianza para el que tome á su cargo la recaudación de todos los distritos, y además reserva á la Diputación en todo caso y aun por razones de mera conveniencia el derecho de aprobar ó no en definitiva estas ó aquellas proposiciones á su voluntad: de modo que nunca puede llegar el caso de que la Diputación se vea obligada á otorgar una escritura de contrato que no le tuviera cuenta.

Y en cuanto á las fianzas en valores del Estado, hay una legislación especial que preceptúa terminantemente la obligación de admitirlos al tipo de la cotización oficial y no hay otro remedio que atenerse á ella; que el Banco de España en sus operaciones de pig-

gación de reponer cuando exceda de ciertos límites la baja en una forma parecida á las indicaciones hechas por el señor de Hombre; pero que aparte de que el Banco es una Sociedad particular que no se encuentra en el caso de las Corporaciones oficiales, como la Diputación, eso lo exige para una operación de crédito y no en manera alguna en calidad de fianzas que es de lo que se trata; y por consiguiente al formalizar un contrato para la prestación de un servicio oficial ni puede eludirse el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en materia de fianzas, ni la Comisión ha podido proponer otra cosa que la que ha propuesto.

El Sr. Quintana dice: que tiene el sentimiento de no estar conforme con la propuesta de la Comisión, porque al contratista que además de este carácter, hay que investirle del de Comisionado de apremio, se le otorgan no solo las ventajas que como tal Comisionado tiene por la Instrucción respectiva sino una doble retribución de 4 y 5 por 100, según sean corrientes ó atrasos de las cantidades que recaude y que había de pagarle la Diputación gravando con exceso y por ello, con falta de equidad, á los pueblos buenos pagadores.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

Número 602

REVISTA DE CLASES PASIVAS

En cumplimiento de la disposición 5.ª, sección 3.ª de la ley de Presupuestos de 1885 y de lo prevenido en la Real orden de 29 de Diciembre de 1881, todos los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria pagadora de esta provincia, se presentarán personalmente en la Intervención de mi cargo y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dentro del próximo mes de Abril, á fin de pasar la revista anual que se previene en la última de las disposiciones citadas.

Los interesados deberán presentarse provistos para dicho acto de los documentos que acreditan la declaración del derecho pasivo, en cuyo goce se hallen, de una certificación del señor Juez municipal, que justifique hallarse empadronado en el pueblo de su vecindad, y de la cédula personal.

Las viudas ó huérfanas de diferentes montes píos y los que cobran pensión en concepto de remuneratorias ó gracias, presentarán además del documento que les dá derecho á la pensión, la fé de estado y la certificación de residencia, estampada á continuación de aquella.

Lo mismo en la fé de estado que en la certificación de empadronamiento que expidan los Jueces municipales, se adherirá el timbre móvil de setenta y cinco céntimos de peseta, si los haberes que perciben llegan ó exceden de mil pesetas anuales, y el de diez cén-

timos cuando no alcancen á la citada cantidad.

Todos declararán si perciben alguna asignación, sueldo ó retribución del Municipio ó de la casa real y patrimonio, añadiendo los exclaustros y secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en qué punto y su valor, en conformidad á lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia á quienes compete revistar los individuos de clases pasivas que residan dentro del término de su jurisdicción, examinarán con la mayor escurpulosidad los documentos, á fin de hacer las debidas anotaciones de fechas, haber que tienen señalado y motivo de la concesión, cuyas circunstancias han de hacerse constar precisamente en el certificado del acto de revista anual que debe entenderse á continuación del de existencias.

Los expresados justificantes serán remitidos de oficio, y no por conducto de los respectivos apoderados á la Delegación de Hacienda, acompañados de relación individual y observaciones que juzguen convenientes, debiendo obrar en la misma dentro del término de los seis siguientes días al del fijado para la revista.

En el caso de imposibilidad física que impida la presentación de cualquier individuo, está obligado á pasar el oportuno aviso á esta Intervención ó Alcaldía que corresponda, acompañando, en justificación, certificado facultativo que así lo acredite, quien por sí ó por medio de otra persona autorizada para sustituirla, se asegurará de la verdad del hecho, concurriendo á su domicilio á recoger los documentos que el interesado debe presentar.

Los señores pasivos investidos con el carácter de jefes de Administración ó Coroneles efectivos, están exceptuados de presentarse á la referida revista, pero justificarán su existencia por medio de oficio estendido en papel de la clase doce y escrito de su puño y letra, acompañando también separadamente la declaración que determina la Real orden fecha 3 de Febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 4 del corriente, cuyos documentos dirigirán á la Delegación de Hacienda, haciendo constar en el primero la calle y casa en que habitan, el haber anual que disfrutan y por qué concepto, la fecha de la orden de clasificación y la declaración de no percibir otro sueldo ó retribución de los fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la Real casa, en cuyo oficio se estampará al margen el visto bueno y sello de la autoridad local respectiva, con arreglo á lo prevenido en la orden circular del Regente del Reino de 14 de Noviembre de 1870.

La misma declaración que determina la expresada Real orden de 3 de Febrero último, deberán prestar los señores pasivos no comprendidos en el párrafo anterior, exceptuando los regulares exclaustros y cruzados que por virtud de dicha Real disposición quedan eximidos.

Recomiendo muy eficazmente á los señores Alcaldes el debido cumplimiento de lo que se dispone en este anuncio, para que procedan con el mayor interés y celo á llenar los deberes que les compete en un servicio tan importante; debiendo advertir al propio tiempo á los señores pasivos, que la falta de presentación al acto de revista lleva consigo la baja definitiva en nómina, teniendo por lo tanto que solicitar la rehabilitación necesaria para poder seguir percibiendo sus haberes.

Córdoba diez de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—José F. Jáudenes.

Administracion de Contribuciones de la provincia de Córdoba

NUMERO 652.

CANON POR SUPERFICIE DE MINAS

Edicto de subasta

Hallándose en descubierto en esta Administración, en más de cuatro trimestres, las minas que después se dirán, contra las cuales se instruye el oportuno expediente de caducidad con arreglo á lo prevenido en el art. 14 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se procede á verificar el oportuno remate, que tendrá lugar en los estrados de la Intervención de Hacienda de esta provincia, los días 18, 24 y 29 del mes actual, cuyas propiedades mineras, clases de mineral y pertenencias ó hectáreas de que se componen, son las que á continuación se expresan:

La Delegación de Hacienda de esta provincia, conformándose con lo propuesto por esta Administración, ha acordado con esta fecha enagenar en pública subasta las minas que se expresan en la siguiente relación, bajo las condiciones que á continuación se insertan.

Número de la carpeta registro	Número del expediente	Nombre de las minas	TÉRMINO donde radican	Clase del mineral	Nombre del propietario	Número de pertenencias ó hect. metros	Cánon anual — Ptas. Cts.	Capitaliza- ción al 3 por 100 — Ptas. Cts.	Cantidad que adeudan á la Hacienda — Ptas. Cts.
675	2737	Trinidad	Blázquez	Plomo	D. Aniceto López Fuentes	12	120		135 65
662	2690	La Chimenea	Fuente Obejuna	Idem	El mismo	12	120		135 65
655	2667	La Positiva	Idem	Idem	El mismo	12	120		135 65
670	2716	La Casualidad	Almodóvar	Idem	D. Ginés Martínez Navarro	24	240		270 05
669	2715	Los Tres Infantes	Posadas	Idem	El mismo	8	80		90 85
677	2742	Purificación	Almodóvar	Idem	D. Ramón Mcya Borbón	12	120		135 65
722	2789	Santa Patrocinio	Hornachuelos	Idem	Damián Mir	12	120		135 65
506	2054	Ana	Fuente Obejuna	Idem	José Vidal	13	150		146 85
448	765	La Amistad	Córdoba	Idem	Oscar Ramón Bonaplata	12	120		135 65
428	2525	San Juan	Almodóvar	Idem	Sebastián Fernández	12	120		135 65
714	2792	San Francisco	Idem	Idem	Rafael Sánchez Valle	12	120		135 65

Córdoba 9 de Marzo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Federico R. Santamaría.

Pliego de condiciones á las cuales se han de arreglar las subastas de las referidas minas.

1.^a Las subastas tendrán lugar en los días 18, 24 y 29 del mes actual, á las doce de su mañana, por pujas á la llana, en el local que ocupa la Intervención de Hacienda y ante los señores Interventor, Administrador de Contribuciones y el Oficial del Negociado que actuará como Secretario.

2.^a Para tomar parte en las subastas, es necesario acreditar que se ha depositado en la caja de depósitos ó en el acto de la subasta ante el Sr. Presidente, el 5 por 100 del valor por que se sacan á remate las minas á las cuales se presenten como licitadores, cuya cantidad ingresará en el Tesoro si le fuere adjudicada la mina, á cuenta de la cantidad total por que la remate, devolviéndose al interesado en caso contrario.

3.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.^a Los dueños de minas podrán liberarlas pagando en el acto y antes de abrirse la subasta, la cantidad por que resulten en descubierto (art. 15 de la Instrucción.)

5.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que se sacan á subasta, que es la capitalización que figura en la anterior relación.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante y este no se presenta dentro de las veinte y cuatro horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100 que quedará en favor del Estado.

7.^a Los que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo presenta para que haga proposiciones á su nombre.

8.^a No podrán exigir los interesados otro título de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que el Sr. Gobernador civil de la provincia le pueda expedir el precitado título, y con él poder hacer valer sus derechos en el Registro de la propiedad, si en él estuviere inscrita la mina rematada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se anuncia al público en este periódico oficial, para conocimiento de los que quieran interesarse en las referidas minas; advitiendo que las minas se hallan afectas á los apremios y costas devengadas en el expediente ejecutivo.

Agencia ejecutiva de contribuciones DE HINOJOSA

Núm. 627

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Antonio Luis Fernández Villarreal, Agente ejecutivo de Hacienda de esta zona.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha de 11 de Marzo, en los expedientes que se siguen contra los contribuyentes vecinos de esta villa y Valsequillo, por débitos de la contribución territorial é industrial, correspondiente al año económico de 1891-92, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á los mismos, que se detallan á continuación:

Débito por principal recargos y costas — Pesetas	DESCRIPCION DE LAS FINCAS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALOR por el que resultan capitalizadas — Pesetas
23	D. José María Bejarano Ramírez.—Una casa calle Corredera núm. 23.	262 50
12 74	D. Francisco Pomu Romo.—Una casa calle Cuchillada núm. 22.	75
12 64	D. Ildefonso Torres Almona.—Otra casa calle Santa Bárbara núm. 12.	75
76 27	D. Juan Manuel Camacho.—63 fanegas de tierra en Sierra Trapera.	466 80
36 51	D. Juan Moreno López.—Una casa calle Larga número 54.	125
7 43	D. Juan Carrasco Soto.—Otra casa calle Corredera número 81.	125
9 28	Gabriel López Murillo.—Otra casa calle del Puente núm. 31.	125
81 77	D.ª Pilar Jiménez Jurado.—Tres fanegas de tierra en Viñas Viejas.	250

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, bajo los tipos que quedan expresados, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de las capitalizaciones.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar sus bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando también la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, si el deudor los presentase, sin poderse exigir otros, y si se careciera de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio del remate los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 37.

Belalcázar 11 de Marzo de 1893.—Antonio Luis Fernández.

Agencia ejecutiva de contribuciones de Montilla

Núm. 625

Edicto de segunda subasta

Don Norberto Cuadra y Soto, Agente ejecutivo de Hacienda de esta zona.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en esta localidad el día 6 de los corrientes, de los bienes inmuebles que le resultan á los deudores por concepto de territorial en esta zona, cuyos nombres se expresan, he acordado, en providencia de este día, celebrar nueva subasta, por término de seis días, con la rebaja de una tercera parte de su capitalización, con arreglo á lo dispuesto en la regla 7.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Nombre de los deudores y fincas que se subastan

Capitalización Pts. Cts.

D. Julián Rosal Pino, vecino de Aguilar.—Una suerte de tierra sembrado en la Sartenilla, de este término; compuesta de una fanega y seis celemines. No le resultan cargas, y según su nueva capitalización, su valor es de

836 67

D. Andrés Jiménez Gómez, vecino de Aguilar.—Una suerte de tierra calma en la Sartenilla, de este término; compuesta de una fanega y ocho y medio celemines. No le resultan cargas, y ha sido capi-

talizada nuevamente en la cantidad de

1173 33

D. Cristóbal Bergillo, vecino de la Rambla.—Una suerte de tierra, puesta de olivar en la Hija Rosa, de este término; compuesta de una fanega y dos celemines. No le resultan cargas preferentes al interés de la Hacienda, pues sólo resulta del Registro de la Propiedad de este partido, que referida finca fué también embargada por débitos de contribuciones, y quedó afecta según mandamiento librado en 27 de Abril de 1877, por diez y siete pesetas 41 céntimos, y anotado al folio 1.º del libro especial, y según su nueva capitalización, su valor es de

720

D. Francisco Carretero Gómez, vecino de esta ciudad.—Una fanega olivar y viña, en Belén, de este término, gravada, según aparece del Registro de la Propiedad, con un censo á favor del caudal de propios de esta ciudad, de doscientos reales de principal, y ha sido nuevamente capitalizada en la cantidad de

1013 33

Seis celemines y tres cuartillos de tierra, puesta de viña en el tranco de Belén, de este término; cuya finca está afectada con otro censo en favor de dicho caudal de propios de esta ciudad, por cien reales de principal y tres de réditos ánuos, y según su nueva capitalización, su valor es de

586 66

D. José Aguilar y Toro, vecino de esta ciudad.—Once celemines y un cuartillo de tierra, puesta de olivar en Cerro Encinas, de este término. No le resultan cargas, y ha sido nuevamente capitalizada en la cantidad de

186 67

Una fanega, seis celemines y tres cuartillos, también de olivar en Salazar, de este término. No le resultan cargas, y ha sido capitalizada nuevamente en la cantidad de

296 67

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día trece de los corrientes, á las once de su mañana, durando el acto una hora, y para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores podrán librar sus bienes, abonando el principal y recargos antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que si alguna finca de las que se subastan careciese de títulos de propiedad, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la

subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Montilla á 6 de Marzo de 1893.—El Agente, Norberto Cuadra.

Agencia ejecutiva

Zona de Córdoba

Núm. 647

Contribución industrial

Año económico de 1892 á 93

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don José de Mendez y Farando, Agente ejecutivo para la cobranza de los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: que en providencia del día de la fecha he acordado se proceda á la venta de los bienes muebles y efectos, en subasta pública, de los contribuyentes que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio por débitos de la contribución industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico y atrasos; en su virtud, tendrá lugar el debido remate ante mi autoridad, en el local de las Casas Consistoriales de esta población, el día 21 del actual, á las doce de su mañana, cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado y expresión de los mismos, son los que á continuación se expresan:

Valoración —
NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Pts. Cts.
Y EXPRESIÓN DE LOS EFECTOS ———

Número de orden 99.—Débito del contribuyente, 712 pesetas 71 céntimos.—D. Salvador Gómez y García, calle de Claudio Marcelo núm. 5.—Cuarenta y una docenas rollos de cintas, de varias clases y anchos; han sido valorados en treinta y dos pesetas, tipo para la subasta

32

Seis libras de ovillos de hilo para hilvanar, en cuatro pesetas

4

Tres madejas de lana veins, una peseta

1

Veinte y seis hojas de papel caneval, en doce pesetas

12

Diez manos papel para hojas, en trece pesetas

13

Tres coronas en tela blanca, en dos pesetas

2

Dos docenas hojas para plantas, una peseta cincuenta céntimos

1 50

Nueve y medio metros falda algodón y santillé, seda, trece pesetas

13

Trece y media docenas paquetes de polvos de diferen-

tes clases y marcas, en treinta y seis pesetas	36	tros cinta de varias clases, ciento sesenta y dos pesetas	162	sas de rejilla, comunes de figura, en treinta y seis pesetas	36	renta pesetas, tipo para la subasta.	240
Treinta y dos barras cosmético, tres pesetas	3	Diez cámulas, en dos pesetas	2	Total de este contribuyente	1206 75	Dos pedazos mostrador, uno con dos metros es asos y el otro con un metro sesenta centímetros, que vienen á formar todo un mostrador solo aunque dividido, tiene dos cajones con cerradura y llave, y otro cajón con desperfectos; está pintado y se une á esto un tablero como de un metro de largo, forrado con chapa de zinc, que sirve para cortar; ha sido valorado en cuarenta pesetas, tipo para la subasta.	40
Una caja pebete, en cincuenta céntimos de peseta	50	Veinte y cuatro metros barrera impermeable, en nueve pesetas	9	Número de orden 1456.—Débito del contribuyente, 127 pesetas 98 céntimos.—Don Antonio Diéguez Pavón, calle Jesús María núm. 7.—Una quarterola de cabida de ocho arrobas, que contiene tres arrobas de vino de á diez y seis pesetas una; ha sido valorada, con inclusión de la cabida, en setenta pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta	7 50	Nueve pares de botas calcanta y becerro de caballo en color negro, á doce pesetas cada par, importan ciento ocho pesetas, tipo para la subasta.	108
Siete tarros colkorean, en una peseta cincuenta céntimos	1 50	Dos docenas de golpes para capas, en tres pesetas	3	Otra quarterola de igual cabida que la anterior, con cuatro arrobas de vino de á doce pesetas una; ha sido valorada, con inclusión de la cabida, en cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta	58 50	Un par de botas más finas, de color, para caballero, en catorce pesetas.	14
Seis tarros pasta de pilatoria, á cincuenta céntimos uno	3	Diez y nueve botes pintura para flores, en once pesetas	11	Un pipote de cabida de dos arrobas, con una y media de vino de precio; ha sido valorada la cabida en diez pesetas, y el vino en veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, que hacen en junto un total de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta	32 50	Ocho pares de botas piel de charol, para señora, á nueve pesetas cincuenta céntimos unas, en que han sido apreciadas, importan en junto setenta y seis pesetas, tipo para la subasta.	76
Seis tarros glicerina, en dos pesetas cincuenta céntimos	2 50	Cuarenta y cinco metros fleco grana y blanco, en siete pesetas	7	Cuatro docenas de sillas de las llamadas taberneras, pintadas en negro, en buen uso, han sido apreciadas en cuarenta y ocho pesetas, tipo para la subasta.	48	Total de este contribuyente.	478
Veinte y nueve tarros vinagrillo de varias clases, en cinco pesetas	5	Treinta metros de fleco blanco, en una peseta cincuenta céntimos	1 50	Un mostrador para tienda con un cajón, de cuatro metros de largo, clase inferior, construido con madera de pino, apreciado en veinte y cinco pesetas, tipo para la subasta.	25	Núm. de orden 257.—Débito del contribuyente 96.—D.ª Rosa Rodríguez Caballero, calle de Carreteras.—Un mostrador de unos seis metros de largo, en buen uso, madera de flandes, pintado á imitación de nogal y el tablero pintado en color, con tres cajones, valorado en ochenta pesetas, tipo para la subasta.	80
Ocho paquetes pólvos de jabón, en dos pesetas	2	Por catorce golpes de avalorio, doce pesetas	12	Cuatro docenas de botellas con vino de Jeréz, seco, marca G. del Pino y Compañía, á dos pesetas una, noventa y seis pesetas, tipo para la subasta.	330 50	Una estantería completa, que consta de cuatro metros treinta centímetros, tres bazares para botellas pintadas en color porcelana, valorada en treinta pesetas.	30
Un bote bencina, en cincuenta céntimos	50	Once metros fleco tarral, en diez y nueve pesetas	19	Total de este contribuyente.	330 50	Total de este contribuyente.	110
Cuarenta y ocho botes de varias clases de aguas olorosas, en treinta y seis pesetas	36	Noventa y ocho metros de varias clases de agremán, en sesenta y dos pesetas	62	Núm. de orden 315.—Débito del contribuyente 239 62.—D. Francisco Raya Pintor, calle Alfaro.—Una estantería cerrada por la parte del zócalo, con puertas de madera y la superior con puertas de cristales, formando toda ella bazar por dentro para colocar calzado, está forrada por detrás con madera toda pintada en color oscuro y porcelana, componiendo todo con inclusión de las puertas de cristales, veinte y cuatro metros cuadrados, y teniendo en cuenta su estado, ha sido apreciado en docientas cuarenta pesetas, tipo para la subasta.	240	Núm. de orden 1171.—Débito del contribuyente 77 06.—Sres. Sánchez y Compañía, calle Librería.—Un espejo con media caña, con moño, pintado el marco en color nogal, que tiene luna veneciana de un metro diez centímetros de largo, tasado en setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.	75
Treinta y dos botes de agua de colonia, de diferentes clases y tamaños, en cuarenta pesetas	40	Por cinco docenas botones de adorno, en seis pesetas	6	Un tocador con tablero de mármol y mesa de lavabo, en cuarenta pesetas	40	Un mostrador con tres cajones, tablero de mármol blanco, pintado en color nogal, de tres metros diez centímetros de estención, tasado en ciento veinte y cinco pesetas.	125
Veinte y dos botes de extracto de varias clases, en diez y siete pesetas	17	Tres metros astrakán, en dos pesetas	2	Un aparador con tablero de mármol, en cuarenta y cinco pesetas	45	Total de este contribuyente.	200
Cuarenta y tres docenas de pastillas de jabón de varias clases, en ciento cuatro pesetas	104	Tres metros astrakán, clase inferior, en una peseta	1	Un sillón de rejilla, en doce pesetas	12		
Treinta y ocho y media docenas de pastillas de jabón, clase inferior, en treinta y dos pesetas	32	Cinco cuellos astrakán, en siete pesetas	7	Ocho sillas figura acerchada, en treinta y dos pesetas	32		
Ciento veinte y tres barras de jabones de varias clases, en cuarenta y dos pesetas	42	Dos metros de piel, en dos pesetas	2	Un sofá de tres asientos de rejilla, en veinte y cinco pesetas	25		
Dos y media docenas de jabones surtido, en ocho pesetas veinte y cinco céntimos	8 25	Tres metros plumas, una peseta cincuenta céntimos	1 50	Una docena de sillas inglesas	12		
Veinte y dos piezas cinturillas de algodón, en diez pesetas	10	Un metro plumas, cincuenta céntimos	50				
Una docena correas y cinturones para hábito, cuatro pesetas	4	Tres boas, tres pesetas	3				
Ciento nueve metros de puntilla de varias clases y ancho, en treinta y ocho pesetas	38	Un cuello de piel, tres pesetas	3				
Por una gabeta con agremanes blancos, en seis pesetas	6	Cinco y medio metros de fleco madroños de terciopelo, diez pesetas	10				
Dos gabetas con géneros de bisutería, en once pesetas	11	Un sofá de figura, en veinte pesetas	20				
Catorce onzas de seda en carretes de varios colores, en diez y siete pesetas	17	Dos mecedoras de rejilla, en treinta pesetas	30				
Una gabeta con salerillos y cabetes, en cuatro pesetas	4	Seis sillas de rejilla de figura, en treinta pesetas	30				
Cinco docenas madejas de hilo en colores, para bordar, en tres pesetas cincuenta céntimos	3 50	Una mesa de figura con tablero de piedra, tallada, en treinta y cinco pesetas	35				
Una partida ribetes de seda en colores, en veinte y dos pesetas	22	Un espejo con marco negro y dorado, de 85 centímetros de alto por 50 de ancho, valorado en veinte pesetas	20				
Una gabeta con ovillos, cordón, sedas y cordón para lentas, en seis pesetas	6	Cinco cuadros moldura negra, con estampas francesas, imitación á acuarelas, en siete pesetas cincuenta céntimos	7 50				
Una gabeta con aceros para corsés, en una peseta cincuenta céntimos	1 50	Un cuadro cromo imitación á San Antonio, obra de Murillo, con moldura imitación á palo santo, en ocho pesetas	8				
Cuatro metros cinta otomana, en siete pesetas	7	Un tocador con tablero de mármol y mesa de lavabo, en cuarenta pesetas	40				
Por quinientos catorce me-		Un aparador con tablero de mármol, en cuarenta y cinco pesetas	45				

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en la primera hora se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación ó valoración que se designa, y en la segunda si no se hubiese presentado postor, serán admisibles las que cubran el importe del débito principal, recargos y costas de cada contribuyente, siendo preferidos sus dueños, y entendiéndose en todo caso que el importe de la subasta se entregará en el acto si los depositarios de los embargos, para su aplicación al débito á que correspondan.

Dado en la ciudad de Córdoba á catorce de de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. — El Agente ejecutivo, J. de Méndez. — V.º B.º: El Administrador de Contribuciones, Santamaría.

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJI

Número 608

Don Blas Gisbert Campis, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta pericial de esta villa, el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, base para el reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1893 á 94, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y aducir las reclamaciones que estimen procedentes, advertidos de que trascurrido indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Benameji 1.º de Marzo de 1893. — Blas Gisbert.

Hago saber: que fijado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1893 á 94, queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos que determina el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Benameji 6 de Marzo de 1893. — Blas Gisbert.

HORNACHUELOS

Núm. 609

Don Manuel García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que presentado por la comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto adicional para el año económico de 1892 á 1893, é informado por el Regidor Sindico, el Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual, acordó quede expuesto al público, en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que pueda ser examinado por los vecinos en el plazo fijado, y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Hornachuelos 7 de Marzo de 1893. Manuel García Durán. — Andrés Durán, Secretario.

FUENTE TOJAR

Núm. 610

Don Francisco Calvo de Pimentel, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que examinado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Sindico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio económico de 1893 á 94, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo periodo pueden presentarse cuantas reclamaciones crean procedentes los vecinos de esta localidad.

Lo que se hace público por medio del presente, que queda fijado en Fuente Tojar á 4 de Marzo de 1893. — Francisco Calvo. — Francisco Ontiveros, Secretario.

BELALCÁZAR

Núm. 611

Don Gabriel Morillo y Polonio, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que con censura previa del señor Regidor Sindico, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional, refundido en el ordinario corriente. También lo ha sido por la Comisión del senodo Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1893 al 94; cuyos documentos quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por término de 15 días, en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal.

Belalcázar á 7 de Marzo de 1893. — El Alcalde, Gabriel Morillo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 612

Don Epifanio de Castro y Lara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia aprobó en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, previa censura del Regidor Sindico, el presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión respectiva, que ha de regir en el año económico próximo; cuyo presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría Capitular, por término de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley municipal vigente.

Fuente Obejuna 27 de Febrero de 1893. — Epifanio de Castro.

Núm. 616

Hago saber: que formado el padrón industrial de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les interese.

Fuente Obejuna 6 de Marzo de 1893. — Epifanio de Castro.

VALSEQUILLO

Núm. 613

Don Nicolás Barbero Capilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, é informado favorablemente por el señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente año económico de 1892 á 93, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, contados desde la fecha, al objeto de que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean convenientes.

Valsequillo 6 de Marzo de 1893. — El Alcalde, Nicolás Barbero. — P. S. M., El Secretario, José Galán Rayo.

Núm. 614

Hago saber: que formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y censurado por el Sr. Regidor Sindico, favorablemente el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1893 á 1894, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, para que puedan examinarlo cuantas personas le crean conveniente, y aduzcan cuantas reclamaciones crean oportunas.

Valsequillo 6 de Marzo de 1893. — El Alcalde, Nicolás Barbero. — P. S. M., El Secretario, José Galán Rayo.

Número 615

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta respectiva, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmueble, cultivo y ganadería, en el ejercicio económico de 1893 á 94, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde esta fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; previniendo que trascurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valsequillo 6 de Marzo de 1893. — El Alcalde, Nicolás Barbero. — P. S. M., El Secretario, José Galán Rayo.

MONTURQUE

Número 657

Don Rafael de Lara y Jiménez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta pericial de esta localidad el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año económico de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cuatro, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, que terminan en veinte y tres del corriente, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y hacerse en su caso las reclamaciones que procedan.

Monturque siete de Marzo de mil

ochocientos noventa y tres. — Rafael de Lara.

JUZGADOS

ALGECIRAS

Núm. 618

EDICTO

Don Rafael González Otón, Teniente Coronel de infantería, Juez eventual del Campo de Gibraltar.

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, como instructor de la causa que se sigue contra los paisanos que agredieron á una pareja de carabineros el día trece de Febrero último, en el punto denominado "Callejón del Padre Méndez", y cuyos nombres y domicilios se ignoran; por este mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo á todos los paisanos que tomaron parte en dicha agresión, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de provincias, se presenten en este Juzgado militar á dar sus descargos, pues de no verificarlo se seguirá la causa, declarándolos rebeldes.

A todas las autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, se proceda á la busca y captura de los citados individuos, y si fuesen habidos los pongan á mi disposición con toda seguridad, en la cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Algeciras á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. — Rafael González Otón.

LUCENA

Núm. 619

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á José Heredia Fernández, gitano, como de unos sesenta años, alto, moreno, con patillas, vecino de Granada, y á Gertrudis Cortés Fernández, de la misma vecindad, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y á contarse desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en el de la de Granada y *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado, sito en la calle Abad Serrano, para recibirles declaración en el sumario que se instruye por hurto de una mula; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lucena á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. — F. Javier Sanz. — El actuario, Lodo. Antonio F. de Burgos.

Núm. 620

Por el presente se cita y llama á Francisco Campusano, de esta vecindad, vendedor ambulante de cacharros, sin que consten más antecedentes respecto á su persona, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo, sobre hurto de un burro y metálico á Amador Herencia y Marmol, de esta dicha vecindad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y en su caso, le citen para que verifique su comparecencia en este dicho Juzgado.

Dado en Lucena á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Romero.

DERECHA DE CORDOBA

Núm. 621

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria, se encarga á todas las autoridades civiles, militares y del orden judicial, la busca de siete cerdos, de la propiedad de Francisco López Gómez, arrendador del cortijo llamado Cuarto Nuevo, de este término, hurtados en el mismo en la noche del veinte y tres de Noviembre último, cuyas señas son: todos negros, de tres años seis de ellos y uno un año, cebones, de más de ocho arrobas de peso, con las orejas rajadas,

en la derecha un golpe delante y en la izquierda otro idem atrás; y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Ldo. Pedro Fernández Pintado.

IZQUIERDA DE CORDOBA

Núm. 626

EDICTO

Don Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en este mi Juzgado, y por la Escribanía del infrascrito actuario, se siguen autos ejecutivos, á instancia del Procurador de este colegio don Rafael Giménez Serrano, en nombre de don Pedro Dorronsoro, y Arrizabalaga, como tutor y curador del menor don Rafael Mellado Nenín, de esta vecindad, contra los herederos de don José Mellado García, que lo son sus tres hijas doña Isidora, doña Ana y doña María del Carmen Mellado y Luque, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta, por el tipo de su aprecio, la finca hipotecada y embargada en referidos autos, consistente en

Una casa sin número, sita en la calle del Pósito, de la villa de Castro del Río, que linda por la derecha de su entrada con otra de don Andrés Criado, por su izquierda con otra de los herederos de don Pedro Castilla, y otra de don Joa-

quín Padilla, y por el fondo con otra de los herederos de don Pablo Martín. Estos linderos encierran una superficie de ochocientos noventa metros cuadrados. Consta de dos departamentos con entradas independientes y comunicados en el interior por una puerta. El departamento de la derecha tiene portal corrido en primera y segunda crujía; á la derecha sala con ventana á la fachada; al fondo escalera al piso principal, paso sala con alcoba, patio, cuarto, pozo medianero con casa de don Andrés Criado, colgadizo con pila y corral. El piso principal consta de sala con alcoba, con luces á la fachada, paso á otra sala á la fachada, y y paso á dos salas con luces al pitio. El departamento de la izquierda, tiene portal, sobre el que pisa una sala de la casa número seis, patio, sala al fondo, á la derecha patio, una sala, pila, colgadizo, puerta de comunicación al departamento de la derecha, escalera á los graneros, hoy divididos en cuatro salas; á la izquierda, corral grande con sala y cuadra. Su construcción es de tapiales, adobes y ladrillos con maderación de castaño, pino y álamo, apreciado por el maestro de obras y Perito Agrónomo, don Juan de los Reyes Gómez, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas 4500

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía número siete, se ha señalado el día ocho

de Abril próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca.

2.^a Los licitadores habrán de consignar previamente al acto del remate, y en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de espresada finca.

3.^a Los títulos de propiedad de la misma, se encuentran de manifiesto en la Escribanía, para que los postores puedan examinarlo sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Gregorio Cámara.

POSADAS

Núm. 648

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Córdoba y Sevilla, á D. Baldomero Sánchez de Toro y Ruiz, á fin de que como heredero de su difunto padre don Manuel Sánchez de Toro, escribano que fué de este Juzgado, comparezca ante el mismo con el objeto de hacerle cierto requerimiento, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en la ejecutoria que se sigue en este dicho Juzgado por el

CAPÍTULO II

Sección de loterías

Art. 66. La Sección de Loterías tendrá á su cargo todos los servicios del ramo, y constará de los Negociados de Administración y de Contabilidad, y del servicio de Operaciones mecánicas.

Art. 67. Será Jefe de la Sección un Subdirector.

TÍTULO III

DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

CAPÍTULO I

Del Director general

Art. 65. El Director general, además de las obligaciones y atribuciones que como Jefe superior le son propias, tendrá las siguientes:

1.^a Determinar el número de Sorteos que han de tener lugar en cada año, los billetes de que han de constar, su precio, los premios que han de adjudicarse y el importe de cada uno, y los días y horas en que se han de celebrar.

2.^a Disponer se provea de billetes á las Administraciones en proporción á la demanda pública, y que se ejecute esto con la debida prudencia, teniendo en cuenta en lo posible el importe de las fianzas respectivas, á fin de evitar alcances ó desfalcos.

3.^a Remitir al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de Cuentas del Reino, en la noche de la víspera de cada Sorteo, facturas de los billetes sobrantes en reserva y de los devueltos anulados por las Administraciones de Madrid.

4.^a Remitir también al Ministerio de Hacienda un estado demostrativo del resultado de cada Sorteo después de liquidado.

5.^a Asistir á los actos del Sorteo como Presidente de la Junta, y cuando ocupaciones urgentes del servicio no le permitan hacerlo, disponer que lo verifique uno de los Subdirectores que deban reglamentariamente sustituirle.

6.^a Designar: Primero.—El Subdirector que ha de tener á su cargo la Sección de Loterías. Segundo.—Los Jefes de Negociado que respectivamente habrán de desempeñar el de Contabilidad,

delito de hurto contra Diego Gallego Padillo.

Dado en Posadas á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

C A Z A L L A

Número 649

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Fernández Gutiérrez, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de Córdoba, Badajoz y Sevilla, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y legalizar su situación en la causa por hurto de un caballo á José María Pérez Chaves, que se sigue contra aquél, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no lo verifica, y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, excito el celo de todas las autoridades de la nación é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca de dicho procesado, que es de veinte y cinco á treinta años, estatura y carnes regulares, barba poca, bigote escaso, cara un poco abultada, le falta la falange del dedo índice de la mano derecha, y viste pantalón azul, blusa clara y de corbata un pañuelo encarnado, se cree es natural de Lubrin, provincia de Almería, y caso de ser habido se conduzca, con las seguridades convenientes, á la cárcel de

esta villa, á disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en este día, en auto dictado en la expresada causa.

Dado en Cazalla á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Benito López.—El Secretario, Valeriano Vera.

PRIEGO

Número 650.

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. la Reina Regente que Dios guarde, exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares, y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaran su procedencia, de siete fanegas de aceituna que en la noche del treinta y uno de Enero último le fueron hurtadas á don Antonio Giménez Padilla, vecino de Rute, del sitio nombrado Cuesta de Zambra, de referido término de Rute.

Dado en Priego á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro Rico. Por mandado de S. S., Enrique Aguilera.

R A M B L A

Número 651

EDICTO

Don Julián Callejas y López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en auto recaído con

fecha veinte de Diciembre último, en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado, y ante el que refrenda se tramita á instancia de Leonor Alvarez Ariza, vecina de Fernán-Núñez, entre otros extremos, sobre que se declare la ausencia de su marido Carlos Perales Valdío, que fué de aquel domicilio, se ha declarado en dicho preveído la ausencia en ignorado paradero del referido Carlos Perales. Y á los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código civil vigente, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en la Rambla á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—Julian Callejas.—El actuario, Celestino Aguilera.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros, pesetas 15.194 por 165 imposiciones, de las cuales son nuevas 14, y se han satisfecho 13.920'55 pesetas, á solicitud de 67 imponentes, 11 de ellos por saldo.

Córdoba 12 de Marzo de 1893.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

ANUNCIOS

PADRÓN INDUSTRIAL

Como para la formación del padrón industrial que se ha de verificar en este mes han de servir de bases las dis-

posiciones del nuevo Reglamento de la contribución industrial de 22 de Noviembre último, ponemos en conocimiento del público que la Administración de *El Secretariado*, ha publicado en un tomo y tiene á la venta el nuevo *Reglamento de la contribución industrial*, al precio de 2'50 pesetas.

También tiene á disposición de los interesados un buen surtido de todos los impresos necesarios para la formación de dicho padrón, al precio de 4 céntimos pliego, para 60 contribuyentes.

Se remite á vuelta de correo, acompañando al pedido el importe en sellos de correos ó libranza del giro mútuo.

Madrid.—San Mateo, 12 y 14.

POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

APENDICE

al amillaramiento. La modelación se halla de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

Imprenta del *Diario de Córdoba*

Intervención y Teneduría de libros, y el de Administración, así como el funcionario que ha de estar al frente del servicio de Operaciones mecánicas, á no ser que se haya nombrado de Real orden. Tercero.—El personal de que ha de constar la Sección.

7.ª Autorizar con su V.º B.º las cuentas generales que deben rendirse en la forma y época prevenidas.

8.ª Autorizar los gastos de operaciones mecánicas, papel y demás que el servicio exija, y aprobar las cuentas que por estos conceptos se produzcan, así como las de movimiento de fondos, sujetándose en aquéllas á las cantidades consignadas en los presupuestos generales y á las reglas que para su inversión se hallen establecidas.

9.ª Señalar, con arreglo á la legislación vigente y previo informe de la Sección, las fianzas que deban prestar los Administradores de Loterías, exigiendo la prestación en tiempo hábil.

10. Disponer la cancelación de dichas fianzas, acreditada que sea la total solvencia de los interesados.

11. Proponer al Ministerio la creación de Administraciones de Loterías de 1.ª clase, y el nombramiento del Administrador que haya de desempeñar el cargo de principal de cada provincia.

12. Proponer asimismo la confirmación en el cargo de Administrador de 1.ª clase á las personas que desempeñen las Administraciones de 2.ª, cuando éstas sean elevadas á aquella categoría en el caso previsto en el art. 179.

13. Crear ó suprimir Administraciones de 2.ª clase en los puntos que estime convenientes, no habiéndolas de 1.ª, y proponer la creación ó supresión de aquéllas al Ministerio en los casos comprendidos en el art. 180.

14. Nombrar los Administradores de 2.ª clase, incluso los especiales dedicados á la venta de billetes fuera de la Península, con sujeción á las disposiciones vigentes.

15. Señalar el sitio en que hayan de estar situadas las Administraciones de Madrid, y conferir el desempeño interino de las mismas, en los casos de suspensión ó vacante, á cualquiera de los

Administradores existentes en dicha capital, bajo la garantía de su fianza.

16. Disponer que los anuncios oficiales de anulación de billetes se publiquen en la *Gaceta de Madrid* antes de verificarse el Sorteo á que los mismos correspondan.

MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba.....	7	1 2 3 4	D. Francisco Guzmán Correa Manuel de la Rosa Tapia Rafael Cantuero García José Mesa Caballero	D. Antonio Ruiz Gonzalez José Salmoral Rafael Fernandez Enriquez Cristóbal Redondo Izquierdo	Adamuz.....	1	1 2	D. Eduardo Ayllón Cano Francisco Carrillo Castilla	D. Martín León Enriquez Francisco Pizarro Ranchal
	8	1 2 3 4	Rafael Mármol Perez Mariano Estevez Estepa Rafael Díaz Otrón Francisco Luque León	Rafael Mellado Fernandez Antonio Estevez Moreno Antonio Gutierrez Carrasco Miguel Jimenez Osuna	Alcaracejos.....	2	Unica	Antonio Ceballos Madueño	Antonio Carrasco Rodriguez
Dos Torres.....	1	Unica	Dionisio Rodriguez Morales	Joaquín Jurado Amaya	Añora.....	2	Unica	Salomé Caballero Rodriguez	Miguel Fernandez y Fernandez
El Guijo.....	2	Unica	José Miguel Peralvo Vioque	Froilán Mesas Vioque		1	Unica	José Carmona Castro	Eusebio Moreno Sepúlveda
Pedro Abad.....	Unico	Unica	Fulgencio Aperador Ferrera	José María Amaya Gaete		2	Unica	Melidid Bravo Caballero	Antonio Bernal Gomez
	1	Unica	Andrés Román Galán	Francisco Alcántara Rojas	Bujalance.....	2	1 2	Antonio Bejarano Benítez	Atanasio Franco Moreno
	2	Unica	Juan Tellez Galán	José Megía Fernandez		3	1 2	Juan José Rodriguez Mellado José Nicolás Yanguas	Domingo Lopez Friego José Grande Gonzalez
Pedroche.....	1	Unica	Vicente Cano Regalón	José Antonio Campos Rueda		1	Unica	Manuel García Caravaca José Mesa Canales	Francisco Sevillano Relajo Francisco García Rojas
	2	Unica	Juan Blanco Herrador	Alfonso Fuentes Pedrajas	Cañete de las Torres	2	Unica	Antonio Soriano Cañete Manuel Gallardo Blanco	Bartolomé Rosa García Francisco Mellado Pino
	1	1 2	José Cabrera y Cabrera Torcuato Sanchez Amcr	Pedro José Villarreal García Bartolomé Villarreal García		1	Unica	Francisco Muñoz Relajo	Salvador Manrique Huertas
Pozoblanco.....	2	1 2	Ruperto Muñoz Gazo Domingo Alcáide Calero	Rudesindo Gallego Ruiz Faustino García Castro	El Carpio.....	2	Unica	Rafael Priego García	Diego García Ventura
	3	1 2	Alfonso Luis Pedrajas Herrero Bartolomé Romero Lopez	Martín Redondo Fernandez Bartolomé Caballero Olmo	Conquista.....	Unico	Unica	Manuel Cabello Cuenca	Francisco Gavilán Gomez
Torrecampo.....	1	Unica	Francisco Cañizares Campos	José Campos Moreno		1	Unica	Rafael Molina Gomez	Bartolomé Gomez Moyano
	2	Unica	Francisco Romero Romero	Pedro Andujar Romero		2	1 2	Lucas Salido Moreno Antonio Jurado Luque	José María Mohedano Gil
	1	Unica	Juan Ramos Moreno	José Valero Salmerón		3	1 2 3	Andrés Cañamaque Jimenez Ildefonso Camacho Abad Luis Espinosa Osuna	Francisco Llorente Lara Vicente Bregante Retio
Villa del Río.....	2	1 2	Ildefonso Tello Calzado Juan Cerezo Jurado	José Bazán de la Cruz Manuel Cerezo Aguado		4	1 2 3	Nicolás Ruiz Cañete Rafael Luque Pineda Diego Blanco Cantarero	Antonio Marquez Charquero Francisco Sanchez
Villafranca.....	1	Unica	Andrés Ayllón Ramirez	Alfonso Batanero Torres		5	1 2 3	Enrique Parías Juan Espejo Ortega Rafael Gamero Martinez	Eusebio Marquez Marquez Rafael Camacho Moreno Manuel Aparicio Aparicio
	2	Unica	Mignel Pastor	Manuel Escalera Sanz	Córdoba.....	6	1 2 3	Antonio Castro Jimenez Francisco Caballero Redel Ramón Ceballos Madueño	Luis Vidaurreta Perez Francisco Quero Bonilla Antonio Gonzalez Vega
Villanueva de Córdoba.....	1	1 2	José Arévalo Sanchez Rafael García Cruz	Juan de Dios Castilla Rojas Juan Dueñas Fernandez		7	1 2 3 4	Emilio Sartorius Pardo Mariano Cañasveras Aragón Juan Ojeda Federico Duarte y Luna	Rafael Muñoz Tena Mariano Fonseca Gomez Juan Alvarez Moyano
	2	1 2	Antonio Bermudo Lopez Juan Antonio Cantador Castro	Andrés Rico Justo José García Romero		8	1 2 3 4	Rafael Ruiz Cerro José Fernandez Luna Rafael Teba Carrasco José Aroca Lozano	Martín Jaraquemada Ortega Marcial Ruiz Liobregat José Medina Jimenez
Villanueva del Duque.....	3	Unica	Agustín Cabezas Moreno	Juan Antonio Martinez Ruiz		1	Unica	Agustín Fombellida Fuentes	Mariano Garrido Muñoz Gregorio Ureña Antonio Mohedano Valenzuela Mariano Bello Jorge
	1	Unica	José Carvajal Pastor	Jacinto Medina Montenegro		2	Unica	Pedro Gallardo Morillo	Antonio Rojas Salmoral Bernardo Jimenez Camarena Juan Perez Quero Francisco Gavilán Megias
	2	Unica	Jacinto Romero Mancilla	Antonio Mesa Mancilla	Dos Torres.....	1	Unica		
Villavieja.....	1	1 2	Teodoro Dueñas Martinez Lucio Dueñas Martinez	Miguel Diaz Olmo José Escobar Infante (menor)		2	Unica		
	2	1 2	Acisclo Arribas Escobar José Bejarano Ramos	Juan Alcalde Carrasco Francisco Barbero de la Torre					

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Pozoblanco.....	1	1	D. Juan Rojas Peralvo Blas Elías Fernández	D. Lorenzo Molina Merino José Moreno Cabrera	Pedro Abad.....	1	Unica	D. Vicente Gijón Megías	D. Francisco Velasco Castillo
	2	2	Juan Martínez López Miguel González Ramírez	Francisco Cabrera Sánchez Juan Ruiz Muñoz		2	Unica	Antonio Megías Relaño	Antonio Muñoz Parras
Villafranca.....	3	1	Juan Fernández Dueñas	Antonio Gómez Plazuela	Pedroche.....	1	Unica	Miguel Luque Espino	Miguel Campos Molina
	1	Unica	Francisco Viana é Iglesias	Sebastián León Gage		2	Unica	Francisco Moreno Castro	Atanasio Peña Sánchez
	2	Unica	Sebastián de Castro Ayllón	Antonio Viana Iglesias	Pozoblanco.....	1	1	Matías Díaz Moreno	Manuel Manosalvas Peña
	1	2	Miguel Cobos Molinero	José Antonio Sánchez Moreno		2	2	Angel García Rojas	Vicente Fernández Calero
	2	1	Francisco Rivas Jiménez	Fernando Cachinero Buenestado		3	1	Manuel Toril Rojas	Antonio Bernardo Salido
Villa.ª de Córdoba..	2	2	Francisco Cabeza Yuste	Francisco Rico Yuste		1	2	Pedro Dueñas Fernández	Juan Arroyo Sánchez
	3	Unica	Miguel Yuste González	José Sánchez López		2	1	Antolín García Ballesteros	Juan Bautista Sepúlveda
			Martín García Moreno	Manuel Huertas Garrido		3	2	Bartolomé Muñoz Garrido	Antonio Márquez Sánchez
					Villafranca.....	1	Unica	Juan Ventura Garrido	Juan Ventura Fernández
						2	Unica	Francisco Zamorano Cárdenas	Juan Castro Jurado
						1	1	Antonio Escudero Romero	Martín Cachinero Escudero
						2	2	Tomás García Torres	Juan Gorda Rosal
					Vill.ª de Córdoba...	1	1	Antonio Miguel Romero Pozo	Rafael Peñarías Escondro
						2	2	Juan José Ruiz y Ruiz	Agustín García Gutiérrez
						3	Unica	José Antonio del Hoyo Fernández	Juan Ugar Sánchez
					Vill.ª del Duque....	1	Unica	Ignacio Rubio Leal	Julian Alamillos Palomo
						2	Unica	José Ramón Medina Sepúlveda	Jacinto Romero Moreno
Por el representante del candidato señor Conde y Luque									
Adamuz.....	1	1	Pedro Rojas García	Andrés Pérez Ayllón	Adamuz.....	1	1	Antonio Pérez Martínez	José Cerezo Ceballos
	2	2	Bartolomé Luque Díaz	Juan Antonio Díaz y Díaz		2	2	Antonio Moya González	Antonio Serrano Valverde
	Unica	Unica	José Vega Arenas	Pedro Juan Toledano Rico		Unica	Unica	Rafael Toledano Cobos	Martín Valverde Muñoz
Alcaracejos.....	1	Unica	Sandalio Caballero Fernández	Narciso Caballero Rodríguez		Unica	Unica	Dulcenombre Jordán	Tomás Aquino Moyano
	2	Unica	Antonio Ayala Fernández	Avelino Cabello Fernández	Alcaracejos.....	1	Unica	Miguel López Blanco	Pablo Fernández Rodríguez
	1	1	Francisco Paula Corredor Moreno	Rafael Castilla Adamúz		2	Unica	Francisco Calero Santolía	José Miguel Rodríguez
	2	2	Mariano Bartiva Canalejo	Antonio García Yebres		1	Unica	Antonio Caballero Blanco	Bartolomé Gil López
	3	1	José Castro Coca	Pedro Olave Salazar	Añora.....	2	Unica	Juan Antonio Fernández Pérez	Pedro Notario Fernández
	1	2	Fernando Alvarado Fejardo	Antonio Borrego Nieto		1	2	Juan Antonio Castilla Carrillo	Juan Escobedo Jiménez
	2	2	Bernardo Pastrana Loustalet	Juan José Román Lerú		2	1	Juan Morales Palacios	Pedro José Martínez
	3	1	Juan Bocero Palacio	Pedro Notario León		3	2	Francisco Fernández Córdoba	José Cuevas Chacón
	1	Unica	Francisco Vargas Betetar	Antonio Huertas Lara		1	Unica	Francisco Feijóo Gañán	Tomás Pérez Castilla
	2	Unica	Antonio Caracuel Moyano	Pedro Gutiérrez Pompas		2	Unica	Francisco Barea Palacio	Antonio Coca Cantarero
	1	Unica	José Gracia y Gracia	Pedro Romero Cantero		1	Unica	Manuel Soriano Sánchez	Juan Gallardo Rey
	2	Unica	Juan Antonio Alcudia Tallante	Pedro Profumo Cobos		2	Unica	José Pancorbo Torralbo	Pedro de Lara Barrionuevo
Conquista.....	Unico	Unica	Tomás Buenestado Muñoz	Manuel Márquez Crespo		1	Unica	Francisco Carrillo Torres	Miguel Aguilar Gavilán
	1	Unica	José Bravo Pedrajas	Eduardo Bravo Figueroa		2	Unica	Juan Cabrera García	Antonio Rojas López
	2	Unica	Juan Martín García Caballero	Juan Antonio González Romero		1	Unica		
	Unico	Unica	Miguel Dueñas Fernández	Brigido Gaete		2	Unica		
Dos Torres.....	1	1	Diego Osuna Vacas	Bartolomé Fimia Madueño		3	1		
	2	2	Juan Rafael Prado Moreno	Martín González Castro		1	Unica		
	Unico	Unica	Juan María Carpio Canales	Antonio Navarro Lara		2	Unica		
	1	1	Diego Santofimia Jiménez	Bernabé Fernández Lozano		1	Unica		
	2	2	Vicente Aparicio Gómez	Pedro Ortiz Megías		2	Unica		
	3	1	Bartolomé Moreno Notario	José Ruiz Cid		3	1		
	4	Unica	Juan Ruiz Cid	Ildefonso Serrano Santos		2	Unica		

Por el representante del candidato señor Saldaña

MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Conquista.....	Unico	Unica	D. Pedro José Borreguero Mohedano	D. José Carmona Victoria	Pozoblanco.....	3	1 2	D. Alejandro Sanchez Torrico Lorenzo Molina Mormo	D. Miguel Ruiz Muñoz Juan Fernandez Redondo
	1	2	Miguel Muñoz Ruiz Enrique Rodriguez García	Pedro Fernandez Montaño Antonio Leon Merino		1	Unica	Tomás Crespo Romero	Vicente Caballero Fernandez
	2	2	Rafael Nieto Fernandez Antonio Córdoba García	José Galeote José Gomez Lopez	Torrecampo.....	2	Unica	Leoncio Gil Romero	Felipe Gutierrez Viñuela
	3	3	Rafael Navarro Alvaro Francisco Mesa Ruiz Félix García Millán	Antonio Ruiz Diaz Manuel Grande Bustamante Antonio Carrasco Heredia		1	Unica	José Agüera García	Juan Romero García
	4	2 3	Antonio Gonzalez Mendez Leon García Palacio Manuel Aguilar Ruiz	Juan Cruz Expósito Cándido García Diaz Angel Mellado Ruiz	Villa del Rio.....	2	1 2	Francisco Polo Borrego Juan José Perez Lain	Benito Agüera García Sebastián Cabrera Leal
Córdoba.....	5	1 2 3	Manuel Lucena Lucena José Villoslada Biedma Felipe León Ripalda	José Lozano Navarro José Cruz Narvaez José Ruiz Moya	Villafranca.....	1	Unica	José Romá Lopez	Miguel Hidalgo Burgos
	6	1 2 3	Juan Urbano Castro Rafael Mesa Padilla Mariano Bellido	Pedro Prieto Poveda Ramón Gomez Castillo José Gonzalez Antunez		2	Unica	Andrés Burgos Galán	Nicolás Barrio Fernandez
	7	1 2 3 4	Rafael Campos Requejo Miguel Ramos Carrillo Rafael Solé Casamichana Miguel Ortega Fernandez	Juan Armenta Jimenez Félix Perez Sanchez José Alijo Galván Antonio Acosta Ortiguez	Villanueva de Córdoba.....	3	1 2	Fernando Cachinero Buenestado Lucas del Pozo Cantador	Juan Serrano García Tomás Cantador Cámara
	8	1 2 3 4	Manuel Tavares Gonzalez José Fernandez Jimenez José Suarez Barrionuevo José Gomez Llamas	José Lozano Vega José Fernandez Salamanca Rafael Sanchez Gomez Francisco Gavilán Megías	Villanueva del Duque.....	1	Unica	Bartolomé Esclava Romero Pedro Serrano García	Alfonso García Tanaral Pedro Lopez Illescas
Dos Torres.....	1	Unica	José Alcalde Alaez	Bernabé Vioque Contreras		2	Unica	Juan Cabrera Panadero	Miguel Torralbo Pozuelo
	2	Unica	Juan Alcudia Fernandez	Ezequiel Ruiz Cruz	Villaviciosa.....	1	1 2	Francisco Doblado Quebrajo	Juan Rodriguez Benitez
El Guijo.....	Unico	Unica	Manuel Higinio Conde Muñoz	Eduardo Conde Mancilla		2	1 2	Francisco Arévalo Romero	Ruperto Jordán Izquierdo
	1	1 2	Agustín Morales García Francisco Alonso Valbuen	Pedro Vega Rodriguez Juan Rafael Prado Moreno	Adamuz.....	1	Unica	Pablo Gomez Nevado José Alba Urbano	Pedro Lopez Tocini Rafael Peno Ramirez
	2	1 2	Antonio Colinet Atanet Pedro Lara Perez	Pedro Gomez Notario Antonio Canales Vacas		2	Unica	Bernardino Nevado Nevado José Rivas Bravo	José Escobar Infante Patricio Nevado Nevado
Montoro.....	3	1 2	Roque Cano Quesada Esteban Beltrán Morales	Pedro Moreno Bueno Juan Ruano Serrano	Alcaracejos.....	1	Unica	Mannel Telesforo Perez Sepúlveda	D. Ildefonso Fernandez Gomez Antonio Pulido Ceballos
	4	Unica	Bartolomé García Llanos	Tomás Esparza Alcaraz		2	Unica	Miguel Madrid Roque	Antonio Cano Grande
Pedro Abad.....	1	Unica	Juan Aguilar Galán	Cristóbal Porras Arenas	Añora.....	1	Unica	Rafael Gil Lopez	Miguel Rodriguez Caballero
	2	Unica	Esteban Martín Marbán	Fernando Megías Valiente		2	Unica	Juan Antonio Montero Salinas Antonio Rojas Murilo	Ramón Fernandez Caballero
Pedroche.....	1	Unica	Juan Muñoz del Castillo	Antonio Romá Lopez	Bujalance.....	1	1 2	José María Flores Lara Juan Diaz Mellado	Miguel Caballero Madrid
	2	Unica	Pedro Solano Ledesma	Juan Carrillo Misas		2	1 2	Ginés Gomariz Cubillo Pablo Crespo Peluñi	José María Migallón Marán
	1	1 2	Juan Rojas Peralvo Mateo Calero Moreno	José Moreno Cabrera Francisco Gergo Moreno		3	1 2	Tomás Montes Lara	Bartolomé Perez Palomo Manuel Olalla Lopez
Pozoblanco.....	2	1 2	Lucas del Rey García Pedro García Moreno	Miguel Moreno Sanchez José Pozuelo Moreno	Cañete de las Torres.	1	Unica	Juan Huertas Borrego	Pedro Rojas Flores Rafael Ramos Nieto
						2	Unica		Manuel Alcaraz Relano Antonio Sainz Bermudez
									Antonio Huertas Lara Cristóbal Borrego Herrera

Por el candidato señor Palma

MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección.	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección.	INTERVENTORES	SUPLENTE
Carpio (El).....	1	Unica	D. Juan José García León	D. Juan Aguilar Pozo	Pozoblanco.....	2	1 2	D. Camilo Bermudo Cavanillas Vicente Moyano Muñoz	D. Pedro Redondo Torres José Díaz Domínguez
Conquista (La).....	2	Unica	Rafael Ramírez Muñoz	Andrés Gaitán León	Torrecampo.....	3	1 2	Miguel Muñoz Castellano Pedro Redondo Pedrajas	Francisco Aparicio Cabrera Mannel Redondo Pedrajas
	Unico	Unica	Francisco Cabrera Muñoz	José Julio Muñoz Pizarro	Villa del Río.....	1	Unica	Antonio González Jurado	Alfonso Crespo Torres
	1	1 2	Eduardo Jurado Martínez Fernando Montis Vazquez	Manuel Cesares Urbano Eduardo Vasconi Vasconi		2	Unica	Vicente Jordán Yagos	José Romero García
	2	1 2	Angel Domínguez Castillo Antonio Alcalde Escribano	Juan Bello Trigueros Rafael Baena González		1	Unica	Francisco Agudo Ramos	Jerónimo Agudo Chamorro
	3	1 2 3	Mannel Muñoz Gutiérrez Francisco Yepes Ruiz José Pérez Delgado	Amador Alguacil Moya Manuel Sanz Moreno Francisco Sugrañes Cerro		2	1 2	Rafael Borrego Chamorro Francisco Cerrillo Rael	Bartolomé Borrego Cañete Felipe Criado Romero
	4	1 2 3	Tomás Maya Gutiérrez Manuel Viniegras Vacas Rafael Ahumada Gómez	Alberto Ruipérez Valle José Aranda Ríos Manuel Ruiz Carnerero		1	Unica	Francisco Campos Torres	Miguel García Pulido
Córdoba.....	5	1 2 3	Alfonso Muñoz Romero Antonio Criado Buendía Antonio Grande Pacheco	Fernando González Villegas José Caravaca Porcuna Antonio Ortega Mesa		2	Unica	Gregorio Casado Pérez	Alfonso Jurado López
	6	1 2 3	Fernando Romero Sousa Rafael Gómez Armenta Rafael García Torronteras	Nicolás Galiano Pedraza Benito Abad Rubiano José Puján Rueda		1	1 2	Andrés García Serrano Juan Romero Sánchez	Antonio Vadillo Castelo Fermín Sánchez Pedraza
	7	1 2 3 4	Juan Ponce Medina Gumersindo Martínez Muñoz Lorenzo Manzanares Blanco Cándido Cantillo Gutiérrez	Lorenzo Aloside Soto Juan León Regalón Francisco Blanco Garrido José Gutiérrez Colohón		2	1 2	Juan Mateo Palomares Bartolomé Palomero Sánchez	Bartolomé Castro Cepa Jerónimo Valledo Cabello
	8	1 2 3 4	José Castillejo Merallo Manuel Castellano Casares Antonio Alvárez Muñoz Francisco Díaz Díaz	Antonio León Rojano Francisco Cortés Rosales Rafael Cerezo Caballero Rafael Varo Luque		3	Unica	Alfonso Valverde Marín	Miguel Justo González
Dos Torres.....	1	Unica	Juan Serrano Medrán	José Hidalgo Gómez		1	Unica	Damián Fernández Prieto	Félix Arévalo Conde
	2	Unica	Rafael Fernández Caballero	Luis Serrano Romero		2	Unica	Esteban de Gracia Fabio	Emilio Martínez Tarancón
Guijo (El).....	Unico	Unica	Fulgencio Aperador Terrero	Antonio Peña Pozuelo		1	1 2	Antonio Cabello Pérez Eulogio Horcas Bergillo	José Nevado Nevado Antonio Gómez Nevado
	1	1 2	Martín Ramos Palma Juan Coronado Carpintero	Manuel Ruiz Delgado Pedro Lara Alcalde		2	1 2	José de la Torre Rodríguez Antonio Navarro Jiménez	José Díaz Rodríguez Rafael Méndez Nuñez
	2	1 2	Francisco Beltrán Morales Pedro Aljama García	Francisco López Vega Jerónimo Vega Rodríguez					
Montoro.....	3	1 2	Pedro Criado Serrano Juan Delgado Sánchez	Juan García Treno Francisco Ruano Serrano					
	4	Unica	Bartolomé Pavón López	Manuel Beltrán Morales		1	1	D. Francisco Pérez Toledo Diego Lerdo Redondo	D. Juan Antonio Gavilán Reyes Juan Ceballos Arenas
Pedro Abad.....	1	Unica	Juan Lara Aguilar	Juan de Rueda Porras	Adamuz.....	2	2	Antonio Calvillo Fernández Francisco Barbado Madueño	Benito Ceballos Sánchez Pedro González Cano
	2	Unica	Francisco Cabello Morente	José Osuna Gijón			Unica	Mannel Pérez Ayllón Amador Galán Herrero	Rafael Herencia Muñoz Bartolomé Obrero Ramos
	1	Unica	Luciano Rojas Peralbo	Ramón García Jiménez		1	Unica	José Benítez Fernández Argimiro Caballero Rodríguez	Domingo Isidro Rivero Caballero José Ayala Rubio
Pedroche.....	2	Unica	Pedro Pérez Alcalde	José Rubio Gallegos	Alcaracejos.....	2	Unica	Vicente Caballero Fernández Gabriel Ayala Rodríguez	Miguel Pedrajas López Pedro Caballán Pedrajas
Pozoblanco.....	1	1 2	Andrés Moreno Dueñas Miguel Márquez Cobos	Miguel González Ramírez Bartolomé Martínez López					

Hechos los nombramientos que anteceden, el Sr. Presidente reclamó de los candidatos las listas á que se refiere el art. 43 de la ley, y presentada por los Sres. D. Santos Isasa y D. Rafael Barroso y Lora, la Junta, por unanimidad, acordó nombrar de entre esas listas, para que la representasen en las mesas correspondientes, á los electores que siguen:

CIRCUNSCRIPCION DE CORDOBA

Por la Junta provincial del Censo electoral

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Añora.....	1	Unica	D. Francisco Bravo Caballero Juan José Madrid Cámara	D. Sebastián Bejerrano Espejo Juan Muñoz García	Córdoba.....	4	3	D. José Mesa Dorado Manuel Fuentes Gualix	D. Leopoldo Becerra Barra Francisco Acosta Correa
	2	Unica	José Antonio Sánchez López Francisco García Bejarano	Antonio Fernández Merino Miguel Tirado Ruiz			1	Benito Sánchez Valladar Nicolás Cáceres Alfaro	Ricardo Cuevas Moyano Rafael Muñoz Tena
	1	1	Antonio García Castro Pedro Moya Abril	Lorenzo Mosquera Fernández Gerónimo Lara Montero		5	2	Juan Galvez Jiménez Antonio Navarro Sánchez	Mariano Casana Valle Francisco López García
		2	José Grande López Juan Zurita Morente	Rafael Coca Velasco Antonio Martínez López			3	Francisco Poyano Buyaco Francisco Aroca Andrade	Manuel Aroca Guzmán Luis del Pozo Ruiz
Bujalance	2	1	Juan Antonio Rojas Priego José Alvarado Fajardo	Miguel Hoces Villegas José Santamaría Ortiz			1	Luis Morales Llave Lorenzo Arenas Sobrino	Francisco Carmona Andrés Calasveras
		2	Joaquín Morales Romero Manuel Hidalgo Notario	Manuel Girón Zamora Manuel Vocero Palacio		6	2	Juan Rodríguez Sánchez José Serrano Muñoz	Francisco Bonrostro Rodríguez Manuel Acevedo López
	3	1	Francisco Nuñez Rodríguez Francisco Ruiz Córdoba	José Morales Romero Doroteo Pozuelo Lara			3	Miguel José Ruiz Fuertes Federico Llacer Gosalbez	Antonio Buzo Cáceres Juan Aljama
		2	Salvador Castro Ruiz Francisco Castilla Madueño	Domingo López Castilla Pedro Lozano Adamuz			1	José López Moraga Celestino Bonilla Salinas	Juan Sánchez Rizo Francisco Barrigón Jiménez
Cañete de las Torres	1	Unica	Eduardo Torralbo Rueda José Aparicio Barbero	Pedro Linares Luque Antonio Romero Ramos		7	2	Rafael Vasallo Francisco Carmona Galeote	Juan Espejo Jiménez Antonio Alba Rodríguez
	2	Unica	Juan Antonio Manrique Moyano Francisco S. Manrique Huertas	Juan Antonio Capilla Rueda Francisco Gutiérrez Casero			3	José Pérez Jiménez Bonifacio Manzano Redondo	Antonio Cruz González Miguel Arrabal Luna
	1	Unica	Manuel Calvillo Arjona Elias Fila Lozano	Juan López Carrillo Miguel Cervero Carretero			4	Lorenzo Martínez Mata José Álvarez Casado	Luis Castillo Deza Rafael Aguilar Cuéllar
	2	Unica	José Irías Ranchal Francisco Garrido Pérez	Francisco Carrillo Gómez Antonio Gómez Aguilar			1	Francisco Belmonte Arjona Vicente González Cuerva	Rafael Morales Luque Miguel Arjona Pérez
Carpio (El)		Unico	Sebastián Fernández Heredia Bartolomé Ciriaco García Campos	Antonio Díaz Calero Pedro José Buenestado Muñoz		8	2	José Bonilla Sierra Alfonso Campanero Gutiérrez	Juan Mohedano Aguilar José Aliaga Fernández
	1	1	Rafael Montis Vázquez José Ruiz García	Manuel Delgado Marquez Federico Alfaro López			3	Rafael Espejo Trapero Carlos Ortiz González	Rafael Barazar López Miguel Arrabal Luna
		2	José García Rueda Miguel López Copé	José Barbudo Coronado Francisco Barbudo Cuevas			4	Baldomero Martínez Mesa Miguel Gutiérrez Ravé	Pedro Fernández Parras Julian Jiménez Torres
	2	1	Antonio Alijo Carmona José Ortiz Rodríguez	Antonio Marquez Rivas Juan Antonio Jiménez Miranda		1	Unica	Cándido Fernández Carrasco Juan José Moreno Jurado	Miguel Misas Hoyo Manuel Vique Fernet
Córdoba.....		2	Rafael Sánchez Centuel Luis Gómez Baena	Manuel Cañete Montilla Manuel Cañete Montilla		2	Unica	Juan García Pedrejas Valerio Hidalgo Rodríguez	José Campos Muñoz Angel Gallegos Madueño
		1	Donato Vazquez Barrigón Pedro Luna Carrión	José Cabrera Arroyo Antonio Algaba Velasco			Unico	Emilio Gaete López Valverde Marcos Galvez Conde	Miguel Pérez Ruiz Eduardo Conde
	3	2	Francisco Castro Bellido Rafael González Romero	José Alcalá García Antonio Barea Arcadiano			1	Diego Bellido Santiago Emilio Gallego Morales	Eduardo Conde Anguita Bernardo Hoyo Quesada
		3	Agustín García Rueda Antonio Casañez	Antonio Cardador García Melquiades Aceña García		1	2	Ildefonso Fernández Bejarano Benito Lara Benítez	Juan García Lechina Francisco Conde Carpintero
		1	José Sánchez Campins Enrique Sánchez Lubán	Juan Zafra José Jurado Sánchez			1	Lucas Cervera Cervera Antonio Rojas Romero	Antonio Moreno Canales Santos Issa Olmo
	4	2	Angel Baena Molero Antonio Muñoz Medina	Melquiades Aceña García Lucas Gómez Pérez		2	2	Pedro Romero López Francisco Carbonero Coletto	Juan Ruiz Higuera Guimersindo Gaja Oachinero

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Montoro.....	3	1	D. Benito Palma Lara Rafael Fuentes Molina	D. Francisco Teodoro Rico Serrano Luis Espejo Moreno
		2	José Rico Serrano Francisco Molina Canalejo	Juan José Criado Templado Francisco Romero Ramírez
	4	Unica	Juan Canales Rodríguez Luis González Higuera	Cristóbal Chiquero Serrano Juan Antonio López Medina
Pedro Abad.....	1	Unica	Antonio Albarcas Mendoza Rafael Muñoz Parras	José Castillo Jurado Francisco Alcántara Rojas
	2	Unica	Pedro Almirón Moreno Pedro Rojas Parras	Rafael Rueda Melero Manuel Ruiz Luque
Pedroche.....	1	Unica	José Peralvo Manchal Manuel Estella	José Conde Moya Antonio Tirado Medina
	2	Unica	Juan Muñoz Castillo Manuel Maosabias Peña	Pedro Pérez Alcaide Modesto Carbonell Montes
	1	1	Pedro Caballero Redondo Francisco Moreno Moreno	Domingo Dueñas Olmo Eusebio Carrasco Escribano
		2	Emilio Gosálvez Aura Pedro Sánchez Arévalo	Juan Dueñas Fernández Martín Rubio Ramírez
Pozoblanco.....	2	1	Miguel Muñoz González Marcos Rojas Torres	Miguel Sánchez Márquez José Ramos Díaz
		2	Martín Navas Arévalo Bartolomé Arroyo Morales	Juan José Arévalo José Torrico Castilla
	3	1	Francisco Julio García Guijo Miguel Márquez Moreno	Francisco Rubio Muñoz Juan Fernández Calero
		2	Domingo García Rojas Alfonso Cebos Ruiz	Juan Moyano López Pedro García Torrico
Torrecampo	1	Unica	Alfonso Vila Romero Francisco Melero Hernández	Manuel Romero Romero Tomás Moreno Sánchez
	2	Unica	Angel del Rey Romero Francisco Santafimia Romero	Francisco Sánchez Campos Adolfo Sánchez Riquez
	1	Unica	Rafael Ebrero Madueño Juan Madueño Fernández	Francisco Rosaura Cerezo Ildefonso Romero Gutiérrez
Villa del Río.....	2	1	Francisco Cantero Criado Antonio Pedrajas Vacas	Juan Calleja Lora Ildefonso Vacas Priego
		2	Bernardo Lopez Cerezo Benito Canales Canales	Rafael Valero Tortosa Rafael Borrego Chamorro
Villafranca.....	1	Unica	Santiago Oria Castro Francisco Aragón Campo	Pedro Castro Torres Manuel Luna Barba
	2	Unica	Fernando Cubero Melero Juan Carpio Izquierdo	José Herrera Castro Juan Gómez Obrero
		1	José Ramos Camar Moreno Francisco Ajenjo Muñoz	Tomás Blanco Tejero Lucas Vacas Amor
Vill.ª de Córdoba...	1	2	José Iruñ Cabrera Martín Romero Pozo	Juan Alcobendas Alós Florencio Tamaral Vacas

Acto seguido y para terminar las operaciones pertinentes a esta circunscripción, la Junta provincial, en cumplimiento del artículo sesenta y cinco de la Ley, acordó unánimemente señalar en esta dicha circunscripción las secciones cuyos comisionados interventores, según designación de sus mesas electorales respectivas, han de concurrir necesariamente a la capitalidad del distrito, el jueves nueve del corriente, para formar parte de la Junta de escrutinio general, bajo la responsabilidad penal que establece la Ley.

Del Municipio de LAS SECCIONES Del distrito urbano

Primera y segunda
Primera y segunda
Primera, segunda y tercera
Primera, segunda y tercera
Primera, segunda y tercera
Primera, segunda y tercera
Primera, segunda, tercera y cuarta
Primera, segunda, tercera y cuarta
Unica
Primero
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto
Sexto
Séptimo
Octavo
Primero

Acto seguido el señor Presidente invitó a los candidatos proclamados por el distrito de Hinojosa del Duque, para que por sí, o mediante sus apoderados en forma legal, hiciesen uso del derecho que les concede el artículo treinta y nueve de la Ley; en cuya virtud los invitados nombraron sus Interventores y Suplentes respectivos, en la forma que a continuación se expresa:

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Por el candidato Sr. D. Félix García Gómez de la Serna

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Belalcázar.....	1	1	D. Manuel Orellana Amor	D. Manuel González Jurado
		2	Antonio Fernández Cano	Diego Herrador Romero

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Belalcázar.....	2	1 2	D. Antonio Medina Morillo Francisco Medina y Medina	D. Juan Moreno López Félix Torrero Castellano	Villaralto.....	1	Unica	D. Juan Muñoz Gómez	D. Manuel Peralvo Quirós
	3	1 2	Andrés Murillo Palomo Regalado Mugica Santos	Pedro Siles Gallego José Mugica Santos		2	Unica	Quintín Muñoz Sánchez	Joaquín Sánchez Sánchez
	1	1 2	Castor del Rey y Tejada Ildefonso Soriano Franco	Manuel Arávalo Romero Juan José Narvaes Romero	Viso (El).....	1	Unica	Manuel Ruiz Rubio	Manuel Morales Medina
	2	1 2	Luis Soriano Franco Francisco Marcos Moreno			2	Unica	José Ruiz López	Francisco Pedrajas Blanco
Belmez.....	3	1 2	Miguel García Moyano Remón Villaseñor	Francisco Carísimo Nápoles Rafael Castro Bermudez					
	4	1 2	Juan Mohedano Gómez Gabriel Mohedano Martínez	Miguel Consuegra Benitez Joaquín Ruiz González					
	1	Unica	Manuel Esquinas Barba	Francisco Miguel Medina Fernando Mohedano Martínez					
	2	Unica	Rafael Fernández Esquinas	Juan Pedro Avila Rincón					
	1	Unica	Francisco Dueñas Blanco	Isidro Ajenjo Avila					
	2	Unica	Joaquín Scholl Sánchez	Ramón García Ruiz					
	Unico	Unica	Antonio Lino Garrico Blanco	Rafael Ruiz Escribano					
	1	1 2	Cárlos Molina Haba Aniceto López Fuentes	Antonio Zarza Avila					
	2	Unica	Manuel González Ruiz	Manuel Delgado Pérez Manuel Tallón Cárdenas					
	3	Unica	José Cuesta Estevez	Antonio Montenegro Murillo					
	1	Unica	Manuel Aranda Montenegro	Pablo Sedano García					
	2	Unica	Pedro Caballero García	Manuel Monterroso Molina					
	1	1 2	Damián Ruiz Velez Santiago García López	Manuel Monterroso Molina					
	2	1 2	Sebastián Peña Rubio Juan Antonio Gómez Conde	Juan Diaz Torrico Gregorio Gómez Navarro					
	3	1 2	Jesús Caja Fernández Fernando Navarro Alvarado	Luis Navas Sánchez Facundo Garrido Blanco					
	1	Unica	José García Bajo	Joaquín Benavente Luna Basilio Flores Murillo					
	2	Unica	Melchor Serrallonga Gorasabel	Juan Esteban Redondo Molina					
	1	Unica	Feliciano Blanco Vioque	José de Barrios Izquierdo					
	2	Unica	Nicomedes Jiménez Romero	Alfonso Romera Sánchez					
	1	Unica	Antonio Barbero Ruiz	Lorenzo Blanco Tena					
	2	Unica	Francisco Barbero Benitez	Antonio Mohedano Moreno					
	Unico	Unica	José Cepas Valero	Francisco Robas Fernández					
	1	Unica	Aguilino Murillo Lezano	Pedro Romero Fernández					
	2	Unica	Joaquín Torquemada García	Francisco Redondo Escribano					
				Manuel Bermudo y Bermudo					

Por el representante del candidato Sr. Marqués de la Vega

	1	1 2	D. Antonio Fernández Ledesma Manuel Brull García	D. Florentino García y García Pablo García y García
	2	1 2	Teodoro Perea Prados Vicente Castellano Ruiz	Juan Capillo Moreno Dionisio García Cota
	3	1 2	Antonio Otero García Isidoro Copé Calderón	Pedro Regalado Tobajas Juan Chacón Arcos
	1	1 2	José Talavera Fernández Juan Narvaes Fernández	Julio López Alcántara Rufino Lozano Sánchez
	2	1 2	Diego López Boti Feliciano Arévalo Rodríguez	Mariano Quintana Caballero Antonio Navarro Alvaro
	3	1 2	Arcadio Moya García Manuel Pablo Cano	Antonio Consuegra Rivera Pablo Baena Muñoz
	4	1 2	Juan Molina Murillo Gumersindo Montero Molinillo	José Mohedano Madueño Gabriel Mohedano Martínez
	1	Unica	Antonio Santarén Sereña	José Avila Molina
	2	Unica	Fernando Fernández	José Mohedano Rueda
	4	Unica	Francisco Carretero Ruiz	Francisco Pérez Aloalde
	2	Unica	Juan de la Torre Galán	Pablo Jiménez y Jiménez
	Unico	Unica	Tomás García Aranda	Lorenzo Atanasio Sánchez Murillo
	1	1 2	Anastasio Peña Gordo Manuel Cacho Morán	Miguel Osuna López Juan Calzadilla Sinosa
	2	Unica	Federico Castell Urquiola	Francisco Agredano Vázquez
	3	Unica	Valeriano Martín Gil	Juan Antonio Murillo Martínez
	1	Unica	José Monterroso Orellana	José Aranda Molina
	2	Unica	Victor Cárdenas Herrador	Antonio Pío Molina
	4	1 2	Andrés Molero Mora José Murillo Delgado	Manuel Blasco Redondo Antonio Murillo Rubio
	2	1 2	Tomás Caballero Cano Bartolomé Antolín Campos	Alfonso Cano Delgado Juan Escribano Muñoz
	3	1 2	José Matías Perea Benavente Antonio Marquez Gil	José Aranda Conde Pablo Leal Cerro
	1	Unica	Vicente de Paul Expósito	Justo Galán Morenc
	2	Unica	Antonio Fernández Olivares	Juan Ortega Ruiz

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Santa Eufemia.....	1	Unica	D. Juan Jurado Caballero	D. Fernando Gil Tomás	Hinojosa del Duque	1	1	D. Pedro Perea Calderón	D. José León Marquez Martínez
	2	Unica	Lorenzo Blanco Tena	Jacinto Sanchez Ruiz		2	2	Braulio Luna Navarro	Angel Dominguez Mifut
Valsequillo.....	1	Unica	Juan Sánchez Muñoz	Adriano Mohedano Camacho		3	1	Francisco Gómez Sánchez	Enrique Flores Ruiz
	2	Unica	Leoncio Barbero Capilla	Carlos Delgado del Río		2	2	Antonio Aparicio Perea	Pedro Moreno Gil
Villaharta.....	Unico	Unica	Enrique Gonzalez Pedraza	Juan Fuertes Raso		1	Unica	Narciso Henestrosa Coba	Manuel Blanco Sánchez
	1	Unica	Juan Murillo Ruiz	Luciano Romero Cabrera	Obejo.....	2	Unica	Miguel Muñoz Díaz	Casimiro Morán López
	2	Unica	Miguel Marta Fernández	Francisco Peñas Cabrera		1	Unica	Antonio Barrios	Antonio Rubio Izquierdo
Villanueva del Rey	1	Unica	Juan Sanchez Peralbo	Juan Gómez Caballero	Santa Eufemia.....	2	Unica	Benito Baquero Barrios	Angel García Bajo
	2	Unica	Juan Sepúlveda Ruiz	Tomás Sánchez Caballero		1	Unica	Toribio Mata Gutiérrez	Norberto Fernández Giménez
Villaralto.....	1	Unica	José Ruiz Muñoz	Juan José Ollero Fernández		2	Unica	Tomás Jurado Cámara	Gabino Fernández García
	2	Unica	José Ruiz Ruiz	Pablo Galán y Ruiz	Valsequillo.....	1	Unica	Cecilio Aranda Barbero	Nevado Barbero Tocador
Viso (El).....	2	Unica				2	Unica	Agustín Aranda Barbero	Antonio Robas Ohaves
	1	Unica			Villaharta.....	Unico	Unica	Emeterio Gavilán y Galán	Gregorio Valero Rayo
	2	Unica			Villanueva del Rey.	1	Unica	Antonio Redondo Escribano	Matías González Arroyo
	3	Unica				2	Unica	Antonio Gómez Pérez	Fernando Garrote Muñoz
	1	Unica			Villaralto.....	1	Unica	Manuel Valverde Peralvo	Pedro López Muñoz
	2	Unica				2	Unica	Claudio Morán Fernández	Genaro Gómez Orellana
	3	Unica			Viso (El).....	1	Unica	Pablo Ruiz y Ruiz	Miguel Medina Caballero
	1	Unica				2	Unica	Miguel Ruiz López	Manuel Mantas Delgado

Por el representante del candidato D. Andrés García Gómez de la Sierra

	1	1	D. Cayetano Amor Pizarro	D. Andrés González Delgado		1	1	D. José López de la Torre	D. Rafael Herra Medina
	2	2	José Quintán Amo y López	Miguel Calvo Jurado		2	2	Dionisio Trucio García	Ricardo Pérez del Rey
Belalcázar.....	1	1	Antonio Rubio Jimeno	Marcelino Rubio Jimeno		1	1	Matías Ocampo Sierra	Pedro Herrera Castillo
	2	2	Pedro Rubio Mogalón	Rafael Jurado Torrero	Belalcázar.....	2	2	José María Soto Mujía	Luis Antonio Herrador
	3	1	Juan Antonio Calzado Mujica	Ricardo Serrano López		3	1	Francisco Morillo Hidalgo	Juan José Cerro Soto
	1	2	Victor Martín Ruiz	Epifanio García Caballero		1	2	Agustín Copé Calderón	Francisco Caballero Bejarano
	2	1	José Gallego García	Francisco Rubio Romero		1	1	Rafael García Villalba	Antonio Baños Navarro
	3	2	Pablo Agudo Gordillo	Leonardo Jurado López		2	2	José Rodríguez Gómez	Cecilio Rivera García
	1	1	Ricardo Cantero Bermudez	Eulogio García Amaro		1	1	Luis Molina Rodríguez	José Madrid Velasco
	2	2	Francisco González Castro	José Muñoz Rodríguez		2	2	Rafael Rivera Caballero	Gregorio Muñoz Rodríguez
Belmez.....	3	1	Alejandro Villaseñor Dorado	Juan Carmona		3	1	José Antonio Rodríguez Aparicio	Juan Navas Sánchez
	1	2	Pedro Fernández Carmona	Aurelio Sanchez López		4	2	Juan de Dios Amaro Romero	Fernando Gonzalez Veas
	2	1	Alejandro Pérez Paz	José Gomariz Rubio		1	1	Cirilo Perales	José Gomariz Rubio
	3	2	Pablo Jurado Palomo	Ramón Casas Vargas		2	2	Antonio José Muñoz Horcas	Antonio Barrena
	1	Unica	Rodrigo Burón Esquina	Manuel Kincón Benítez	Belmez.....	1	Unica	José Benavente León	Antonio José Calderón
Blazquez.....	2	Unica	Magin del Pozo Izquierdo	Ruperto Serena Blazquez		2	Unica	Antonio Torres Rueda	Juan Antonio Molina
	1	Unica	Basilio Manso Rodríguez	José Manso de la Torre		3	1		
	2	Unica	Rafael Manso Rodríguez	Zacarías Manso Serrano		4	2		
	Unico	Unica	Pablo Algaba Calderón	Pablo Díaz Ruiz		1	Unica		
Fuente la Lancha...	1	1	Luis González Martínez	Manuel Pérez Damían		2	Unica		
	2	2	Rafael de la Torre Martín	Juan Luis Cabezas Magarín		3	1		
	3	Unica	Antonio Pedrajas de la Fuente	Diego Gaete Cabezas		4	2		
	1	Unica	Emilio Gaete Sánchez	Anacleto Gaete Molina		1	Unica		
	2	Unica	Manuel Cárdenas Herrador	Pedro Caballero García		2	Unica		
Granjuela (La).....	2	Unica	Pelagio Peñas Muñoz	Manuel Monterroso Molina		3	1		

Por el representante del candidato Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Henestrosa

	1	1	D. José López de la Torre	D. Rafael Herra Medina		1	1	D. José López de la Torre	D. Rafael Herra Medina
	2	2	Dionisio Trucio García	Ricardo Pérez del Rey		2	2	Dionisio Trucio García	Ricardo Pérez del Rey
Belalcázar.....	1	1	Matías Ocampo Sierra	Pedro Herrera Castillo		1	1	Matías Ocampo Sierra	Pedro Herrera Castillo
	2	2	José María Soto Mujía	Luis Antonio Herrador		2	2	José María Soto Mujía	Luis Antonio Herrador
	3	1	Francisco Morillo Hidalgo	Juan José Cerro Soto		3	1	Francisco Morillo Hidalgo	Juan José Cerro Soto
	1	2	Agustín Copé Calderón	Francisco Caballero Bejarano		1	2	Agustín Copé Calderón	Francisco Caballero Bejarano
	2	1	Rafael García Villalba	Antonio Baños Navarro		2	1	Rafael García Villalba	Antonio Baños Navarro
	3	2	José Rodríguez Gómez	Cecilio Rivera García		3	2	José Rodríguez Gómez	Cecilio Rivera García
	1	1	Luis Molina Rodríguez	José Madrid Velasco		1	1	Luis Molina Rodríguez	José Madrid Velasco
	2	2	Rafael Rivera Caballero	Gregorio Muñoz Rodríguez		2	2	Rafael Rivera Caballero	Gregorio Muñoz Rodríguez
	3	1	José Antonio Rodríguez Aparicio	Juan Navas Sánchez		3	1	José Antonio Rodríguez Aparicio	Juan Navas Sánchez
	4	2	Juan de Dios Amaro Romero	Fernando Gonzalez Veas		4	2	Juan de Dios Amaro Romero	Fernando Gonzalez Veas
	1	1	Cirilo Perales	José Gomariz Rubio		1	1	Cirilo Perales	José Gomariz Rubio
	2	2	Antonio José Muñoz Horcas	Antonio Barrena		2	2	Antonio José Muñoz Horcas	Antonio Barrena
	3	1	José Benavente León	Antonio José Calderón		3	1	José Benavente León	Antonio José Calderón
	4	2	Antonio Torres Rueda	Juan Antonio Molina		4	2	Antonio Torres Rueda	Juan Antonio Molina

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Espiel.....	1	Unica	D. Tomás Ruiz Sánchez	D. Agustín Muñoz	Belalcázar.....	1	2	D. Manuel Herrador Martínez José Morillo Molera	D. José Jurado Chamero Antonio López González
	2	Unica	José Caballero	Florencio Sánchez Lira		2	1	Antonio Medina Jurado José García y García	José García Romero Rafael Medina y Palomo
Fuente Obejuna.....	1	1	José Ríos Molina	Luis Castillo Porras		3	2	Dionisio Fernández García Francisco Jurado Chamero	Luis Bejarano Blanco Antonio Abad Bejarano Ramírez
	2	Unica	Antonio León Caballero	Celestino Alcázar Caballero		1	1	Fernando Obrero Calderón Antonio Soto González	Francisco Brull García Juan Manuel García Medina
	3	Unica	Juan Cabezas Ruiz	Antonio Pérez Bravo		2	2	Agustín Pineda Pérez Juan Castaño Torrico	Manuel Balsera Palomo Camilo Cota Mauchego
Granjuela (La).....	1	Unica	Miguel García Sedano	Antonio Almenara Herrera		1	1	Santiago Narváez Vera Julián López Moraga	José López Flórez José Gómez Vaquerizo
	2	Unica	Gil José Milla Navarro	Francisco Martínez López		2	2	Manuel Bravo González Manuel Cortés Tena	Manuel Solano Sánchez Juan Ramos García
	2	Unica	Manuel Cárdenas	Domingo Delgado		2	1	José Rivera García Gabriel Muñoz Rodríguez	Manuel Guillén y Guillén Francisco Verge Cervera
	1	1	Casimiro Vizcaino	Angel Rubio Coronado		2	2	José Fernández Paniagua José Sánchez Aparicio	Enrique Agredano Alfaro Juan de Dios Fernández Sánchez
	2	2	Amador Perea Algaba	Alfonso Moreno Caballero		3	1	Antonio Cruz Godoy Emilio García Meneudex	Hilario García Pedrajas Juan Antonio Pérez Molero
Hinojosa del Duque.	1	1	Francisco Vizcaino Mifut	Rafael Barbañcho Murillo		4	2	Manuel Villarrubia Ramírez José Sánchez y González	Fernando González Veas Cecilio Muela
	2	2	Tomás Perea Algaba	Victor Romero Ramos		1	1	José Moledano Gómez Juan Castillejo Rodríguez	Luis Moledano Ruiz Cristóbal Moledano Sánchez
	3	1	Hermenegildo Burillo Barbañcho	Eduardo Ropero Perea		2	2	Anacleto Paz Barrena Pablo Paz Lacalle	Antonio Barrena Talaverano Antonio José Muñoz Hervás
	2	2	Aquilino Ropero Perea	Jesús Torrico Castillo		1	Unica	Antonio Barrera Esquinas Dionisio Esquinas Cabrera	Manuel Rincón Benítez José Avila Molina
	1	Unica	Valerio Torrico	Juan Romero Moreno		2	Unica	Rafael Camacho Tocador Antonio José Galas Heras	Isidoro Ajenjo Avila Antonio Barrera Osuna
Santa Eufemia.....	2	Unica	Francisco Paz Blanco	Pedro Rostro		1	Unica	Rafael Jiménez Núñez Juan de la Torre Abril	Francisco Juárez Zapata Ildelfonso Rodríguez de la Torre
	1	Unica	Agustín Bartolomé González	Gabriel Sierra Dios		2	Unica	Juan Moreno Rodríguez Rafael Alonso Abril	Rafael Moyano Morillo José Abril Pérez
Valsequillo.....	1	Unica	Francisco Sergio Infantes	Pablo Marquino Aranda		Unico	Unica	Luis Caballero González Juan Madueño González	Adrián Villarreal Bueno Ramón Lura Gallego
	2	Unica	José Ramos Vega	José Nicolás Galán		1	1	José Quintana Calzadilla Juan Arroyo Caballero	Eugenio Romero Cabezas Felipe Burón Valencia
Villaharta.....	1	Unica	Enrique Baños López	Manuel Cesar Beleña		2	2	Manuel Pérez Güete Francisco Quintana Calzadilla	Manuel Cubero Delgado Juan José Cacho Morán
Villanueva del Rey..	2	Unica	Manuel Ramírez Barrios	Pedro Cabrera Gómez		2	Unica	Manuel Burón Alejandro Joaquín Agredano Vázquez	Manuel Burón Alejandro Antonio Benavente Moncayo
	1	Unica	Manuel Moraño	Manuel Peralbo Muñoz		3	Unica	Antonio Figueroa Muñoz José Rebollo Esquinas	Higinio Amaro Flor Juan Bautista Amaro Flor
Villaralto.....	2	Unica	Ramón Arias Moraño	Teodosio Peralbo Muñoz					
	1	Unica	Ramón Castellano Linares	Francisco Sánchez Ruiz					
Viso (El).....	2	Unica	Bonifacio Fernández Sánchez	Miguel Navarro López					

A continuación el señor Presidente reclamó de los candidatos las listas de diez electores á lo menos y por sección, á que se refiere el artículo cuarenta y tres de la ley; y presentadas únicamente por los representantes de los señores don Félix y don Andrés García Gómez de la Serna, la Junta, en cumplimiento de tal artículo, escogió de cada una de ellas el Interventor y Suplente que habian de representar en las Mesas respectivas, al tenor siguiente:

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Por la Junta provincial del Censo electoral

MUNICIPIOS	Sección	Distrito urbano	INTERVENTORES	SUPLENTE
Belalcázar.....	1	1	D. Leopoldo Alvarez Dominguez Francisco Armenta Medina	D. Gabriel García Armenta Casimiro Alvarez Balsera

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Secciones cuyos comisionados interventores, según designación de la mesa electoral respectiva, han de concurrir obligatoriamente a la capitalidad del distrito, el jueves nueve del mes próximo y bajo la responsabilidad penal que marca la Ley, para formar parte de la Junta de escrutinio general.

Del Municipio de	LAS SECCIONES	Del distrito urbano
Belalcázar.....	Primera y segunda Primera y segunda Primera y segunda	Primero Segundo Tercero
Belmez.....	Primera y segunda Primera y segunda Primera y segunda Primera	Primero Segundo Tercero Cuarto
Fuente Obejuna.....	Primera y segunda Unica Unica	Primero Segundo Tercero
Hinojosa del Duque.....	Primera y segunda Primera y segunda Primera y segunda	Primero Segundo Tercero

Ato seguido los candidatos proclamados por el distrito de Lucena, por sí o mediante sus apoderados en forma legal, hicieron uso del derecho que les reconoce el artículo treinta y nueve de la Ley, con el resultado que sigue:

DISTRITO DE LUCENA

Por el representante del candidato Sr. Calvo de León

MUNICIPIOS	Distrito urbano.	Sección.	INTERVENTORES	SUPLENTE
Benamejil.....	1	Unica	D. José Medina Dorado	D. Antonio Espejo Martín
	2	1 2	Francisco Granados Crespo Juan Lara Arjona	Antonio Leiva Lucena Antonio Granados Carmona
Encinas Reales.....	1	Unica	Pedro Navas Moreno	Antonio Arjona Roldán
	2	Unica	Bartolomé Hurtado Ruiz	Francisco Roldán Luque
	1	1 2 3	Juan Chacón Valle Antonio López Burgos Francisco Corral Muñoz	Antonio María López y Lara Manuel López Muñoz Dionisio Dorado Oliva
	2	1 2 3	Esteban Simón Huertas Fernando Tarifa Ocaña Francisco Arcos García	Francisco López y López Ignacio Baena Lumbia Agustín García Cañete
Lucena.....	3	1 2 3	Rafael Cuenca Villa Pedro Lavela Alhama Antonio Durnes Soler	Rafael del Pino Muñoz Cristóbal Gómez Aragón Luis Tubio Torres
	4	1 2 3	Joaquín Galindo Molero Francisco Javier Lara Hidalgo Lucas Ruiz García	Antonio González Flores Domingo Opitel López Juan Rosales Moreno
	5	1 2	Francisco Moscoso Serván Joaquín Garzón y Muñoz	Antonio Navas Delgado Antonio Espejo Chamizo

SUPLENTE

INTERVENTORES

Distrito urbano

MUNICIPIOS

Granjuela (La).....	1	Unica	D. Manuel Monterroso Molina José Aranda Molina	D. Manuel Cárdenas Herrador Víctor Cárdenas Herrador
	2	Unica	Antonio Pío Molina Domingo Delgado Badillo	José Aranda Molina José Monterroso Orellana
	1	1	Maximiliano Caballero Felipe Caja Fernández	Félix Carracedo Amor Juan Díaz Torrico
	2	2	Santiago Rubio Fernández Pedro José Gómez Conde	Gregorio Gómez Navarro Vidal Gómez Conde
Hinojosa del Duque.	2	1	Pedro Gómez Sánchez Bartolomé Jurado Blanco	Antonio Muñoz Aguilar Luis Navas Sánchez
		2	Ramón Perea Benavente Manuel Antón Blanco	Juan Delgado Tocado Facundo Garrido Blanco
	3	1	Lázaro Benavente Aranda Antonio Aranda Molero	Antonio Aranda González Joaquín Benavente Lama
		2	Alfonso Barrero Romano Secundino Casto Caballero	Basilio Flores Burillo Emilio Agudo Gómez
Obejo.....	1	Unica	Juan Padilla Rubio José Martínez Mata	Francisco Baquero Barrios Francisco García Bajo
	2	Unica	Ildefonso Vaquero Velasco Antonio Alcalde Salas	Pedro Angel Ortega García Nemesio Salas Ruiz
Santa Eufemia.....	1	Unica	José Romero y Ruiz Timoteo Vicque Caballero	Juan Jurado Caballero Toribio Mata Gutiérrez
	2	Unica	Luis Peña Romero Jacinto Sánchez Ruiz	Toribio Mata Gutiérrez Juan Jurado Caballero
Valsequillo.....	1	Unica	Manuel Bufante Romero Juan Barbero Tocado	Nevado Barbero Tocado Adriano Moledano Camacho
	2	Unica	Antonio Cambron Peñaalta Miguel Robas Fernández	Juan Infantes Fernández Pedro Andrades Romero
Villaharta.....	Unico	Unica	José Carrillo Sánchez José Sánchez Ribera	Rafael Moreno Benítez Elias González Pedraza
Vill.ª del Rey.....	1	Unica	Pedro Redondo Carrillo Narciso Sebastián Moreno	Alfonso Cabello Barrios Rafael Martín García
	2	Unica	Francisco Herrera Cabanillas Manuel Cabrera García	Rafael Romero Cabrera José Romero López
Villaralto.....	1	Unica	Juan Gómez Martín Miguel Sánchez Martín	Isidoro Gómez Gómez Juan Peralvo Gómez
	2	Unica	Juan Sánchez Martín Ambrosio Muñoz Boraño	Miguel Valverde Peralbo Calixto Gómez y Gómez
Viso (El).....	1	Unica	José Ruiz y Ruiz Serena Alfonso Ruiz Galán	Juan López Sánchez Juan Ramírez Delgado
	2	Unica	Manuel Moreno Ramírez Manuel López Moyano	Justo Ruiz López Alfonso Ramírez Madueño

Seguidamente y para terminar las operaciones pertenecientes a este distrito, la Junta por unanimidad acordó cumplir con el artículo sesenta y cinco de la ley en la forma siguiente:

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Palenciana.....	1	Unica	D. José Jiménez Gómez	D. Emilio Reina Montilla
	2	Unica	Clemente Hurtado Hurtado	Luis Porras del Castillo
	1	1	Francisco Reina Padilla	Juan Delgado Bruzón
	2	2	Luis Reina Padilla	Rafael Cruz Miranda
		3	Juan Montilla Melgar	Luis Porras del Castillo
Puente Genil.....	1	1	Mannuel Rey Muñoz	
	2	2	Zoilo Santos Estepa	
	3	3	Juan Francisco Alexandre	
	4	1	Pedro Borrego Morales	
		2	Isidro Gil Humanes	
		3	Zoilo Campos Arroyo	
		1	Agustín Pérez de Siles	
		2	Pedro Padilla Ruiz de Arévalo	

POR EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO SR. SANCHEZ GUERRA

Benaméjil.....	1	Unica	D. Juan Linares Pacheco	
	2	1	Francisco Espejo Cabello	Juan Pedro Ramirez Vida
		2	Andrés del Pino Parra	Antonio Leiva Aragón
Palenciana.....	1	Unica	Lorenzo Hurtado Ramirez	Bartolomé García García
	2	Unica	Manuel Velasco Rivera	Antonio González Jiménez
	1	1	Agustín del Pino Gil	Francisco Esojo Cansino
		2	José Chacón Luque	Francisco José Luque Guerrero
		3	Eugenio Aguilar Rivas	Enrique Reina Morales
Puente Genil.....	1	1	Estévan Ligeró Cosano	Luis Porras del Castillo
	2	2	Servando Montero Cuenca	José María Ruiz Morales
		3	Luis del Pino Gil	Leocadio Santaella Ontiveros
	3	1	Miguel Solano García	Juan Delgado Bruzón
		2	José Montilla Morales	Mariano Borrego Montilla
		3	José Arcos Luque	Mariano Borrego Montilla
	4	1	Francisco Cabello Contreras	Emilio Reina Montilla
		2	Cristóbal Reina López	Emilio Reina Montilla

POR EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO SEÑOR REJANO

Benaméjil.....	1	Unica	D. Manuel Jiménez Ronda	D. Francisco Arjona Torres
	2	1	Antonio Moreno Borrego	Felipe Arjona Cabello
		2	Juan Lucena Granados	Juan Gómez Ramirez
Palenciana.....	1	Unica	Manuel Moreno Cortés	Miguel Castro García
	2	Unica	José Arjona Frías	Juan Gallardo Ramirez
	1	1	Antonio Noguer Parejo	Pedro Estepa Sánchez
		2	Aurelio Aguilar Rivas	Emilio Reina Montilla
		3	Francisco Luque Gómez Tortolero	Juan Delgado Bruzón
	2	1	Julian Deza Jaén	Leocadio Santaella Ontiveros
		2	Faustino Montero Cuenca	Luis Porras del Castillo
		3	Cárlos García Santos	Eduardo Melgar Quintero
Puente Genil.....	1	1	Francisco Uclés Lara	Luis Porras del Castillo
	2	2	Miguel Romero Carmona	Emilio Reina Montilla
	3	3	Valentín Zordeal Reyes	Emilio Reina Montilla
	4	1	Manuel Bailón Raya	Luis Porras del Castillo
		2	Miguel Galvez Morales	Juan Delgado Bruzón

Por el candidato D. Manuel Reina

Benaméjil.....	1	Unica	D. Juan Manuel Leiva y García	D. Angel Cruz Dominguez
	2	1	Juan Crespo Lara	José Lara Medina
		2	Francisco Lara Arjona	Juan Macías Carmona
Encinas Reales.....	1	Unica	Juan Giménez Ramirez	José Arias Granados
	2	Unica	Antonio Reina Jiménez	Bartolomé Roldán Jiménez
	1	1	Rafael Alba Alvarez	Juan de Dios Diaz del Rio
		2	Juan Bujalance Romero	Agustín Jiménez Villalba
		3	Juan Bautista Cabrera Vazquez	Antonio Lara Sánchez
	2	1	Antonio Lozano Muñoz	Francisco Varo y Varo
		2	Pedro Gómez Cabrera	Pedro Castro y Flores
		3	Antonio Peña Barba	Rafael Orellana García
Lucena.....	3	1	Joaquín Montilla Rivas	José García Lara
		2	José Romero Calvillo	Manuel Valle y Valle
		3	Manuel Orellana Arroyo	Antonio García Ramirez
	4	1	Gabriel Fernández-Calvo y Ortiz	Juan de la Cruz Moreno Fernández
		2	Francisco Lozano Muñoz	Juan Ramirez Prieto
		3	Francisco Burgos Serrano	Joaquín Ramirez Muriel
	5	1	José López Navarro	Juan Bautista Porta Gómez
		2	José María Manjón Cabeza Lavela	Luis Estévez Pérez
Monturque.....	1	Unica	Francisco Martín Ramirez	Agustín Montemayor Pizarro
	1	Unica	José Guerrero Civico	José Aragón Arjona
Palenciana.....	2	Unica	Agustín Ramirez Gómez	Manuel Aguilar Orellana
	1	1	Alberto Alvarez de Sotomayor	Miguel Galvez Morales
		2	Agustín Aguilar Cano	Juan Delgado Bruzón
		3	Manuel Repullo Cerón	Luis Porras del Castillo
Puente Genil.....	2	1	Miguel Moyano Cruz	Enrique Carmona Morales
		2	Francisco Muñoz Contreras	Antonio Baena Morales
		3	Manuel Melgar Padilla	Manuel Galvez Ruiz

Por el representante del candidato señor Villalba Burgos				Por el representante del candidato señor Saldaña					
MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Monturque.....	1	Unica	D. José Casiano García Jiménez	D. José Arjona Carmona	Lucena.....	1	Unica	D. Eduardo Alba Alvarez José López García Antonio Reina Ravasco	Francisco Molero Molero Francisco López y López Manuel Gómez Gómez
Por el representante del candidato señor Marqués de la Vega de Armijo					Por el representante del candidato señor Saldaña				
Benamejí.....	2	1	D. Cristóbal Pacheco Linares	D. José Torres López	Benaméji	1	Unica	D. José Lara Medina	Juan Crespo Lara Juan Antonio Leiva Aguilar
Encinas Reales	1	Unica	Juan Jiménez Moliz Francisco Gómez Gómez	Antonio Labrador Velasco Francisco Granados García	Encinas Reales	2	Unica	Pedro Barco Hurtado	Alonso Bergillo Hurtado
	2	Unica	Pedro Campo Mármol	José Arias Granados		1	Unica	José Alvarez Domínguez Rafael Quintana Gómez José Joaquín Vázquez Fragero	Juan Cuenca Villa Cristóbal Búrgos Díaz Fernando Quintana Gómez
	1	Unica	Alonso Arcos Reina	Pedro Arjona Osuna		2	Unica	Antonio Pino Serrano Antonio de la Torre y Torres José Lozano Porras	Antonio Pino Serrano Antonio de la Torre y Torres José Lozano Porras
	1	1	Antonio Alvarez de Sotomayor Pedro Ortega Muñoz de Toro Ramón Osuna García	Rafael Alba Albuers Francisco Burgos Luna Juan Rosa Gómez		3	1	Juan Manuel Torres Muñoz José Gómez Ramírez Francisco Cabeza Guerrero	Juan Manuel Torres Muñoz José Gómez Ramírez Francisco Cabeza Guerrero
	2	1	Lúcas Carmona Muñoz Manuel Roldán Canela Enrique Dávila Domínguez	Juan Antonio Lavela Carmona Rafael Chicano Molina Pedro Medina Casanova		5	1	Antonio Pérez Torres José del Pino y Ruiz	Antonio Pérez Torres José del Pino y Ruiz
	3	1	José Rojas Delgado Gabriel Roldán Alvarez Sotomayor Antonio Montes Flores	Juan Santamaría Muñoz Félix Villarreal José León Ruiz		1	1	Romaldo Luque del Espino Zoilo Cabello Carmona Antonio Cortés Flores	Romaldo Luque del Espino Zoilo Cabello Carmona Antonio Cortés Flores
	4	1	Gaspar Alvarez de Sotomayor José Hidalgo Calzado Pedro Lavela Alhama	Domingo Cabeza Cristóbal Osuna Roldán Salvador Lozano Garrido		2	1	Eugenio Cosano Rodríguez José Montes Cuenca Bernardino Cabello Luque	Eugenio Cosano Rodríguez José Montes Cuenca Bernardino Cabello Luque
	5	1	José Hernández Calvo Antonio Peña Barba	Juan Bautista Porta Gómez Juan Cantero Chacón		3	1	Francisco Ant.º Aguilar Aguilar Joaquín Carmona Roldán José Delgado Gallardo	Francisco Ant.º Aguilar Aguilar Joaquín Carmona Roldán José Delgado Gallardo
Monturque.....	1	Unica	Marcelo Rojas Gómez	José Gómez Rojas		4	1	Manuel Morales Cuenca Juan Carmona Estrada	Manuel Morales Cuenca Juan Carmona Estrada
Palenciana.....	1	Unica	José Ramírez Gómez	Lorenzo Ramírez Gómez					
	2	Unica	Angel Ramírez Giménez	Antonio Gallardo Ramírez					
	1	1	Pedro Bergillo Cordón José Chacón López Julio Aguilar Rivas	José Bari Montilla Rodrigo García Luque Emilio Bajo Bazo					
	2	1	Camilo Gayo González Zoilo Santos González José Deza Jaén	Francisco Zafra Palomo Francisco Carreras Alonso Marcelo Baena Cosano					
	3	1	Julian Gálvez Montufo Antonio Vilches Luque Marcelino Jurado Fernández	Antonio Delgado Merino Manuel Tiscar López Cristóbal Velasco Pérez					
	4	1	Manuel Bailón Raya Juan María Cáceres Reyes	Lorenzo Contreras Carmona Antonio Carrera Barriounevo					
Por el representante del candidato señor Conde de San Bernardo					Por el representante del candidato señor Conde de San Bernardo				
Benamejí.....	1	Unica	D. Juan José Espejo Leiva	D. Juan Lara Navarro					
	2	1	Enrique Artacho Plasencia Francisco Leiva Leiva	Francisco Gallardo Torres José Pedrosa Artocha					

Por el representante del candidato señor Conde de San Bernardo

Benamejí.....	1	Unica	D. Juan Lara Navarro	D. José Arjona Carmona
	2	1	Francisco Gallardo Torres José Pedrosa Artocha	

Acto seguido y por el señor Presidente se hizo presente que no habiéndose nombrado por ningún candidato interventores y suplentes para la única sección del segundo distrito urbano del municipio de Monturque, y no pudiendo quedar la mesa respectiva sin intervención, procedía que por la Junta se cumpliera con la disposición de la Ley en el párrafo cuarto del artículo cuarenta y tres, y en su virtud se hizo por aquella la designación que sigue:

POR LA JUNTA PROVINCIAL

en cumplimiento del párrafo cuarto del artículo cuarenta y tres de la Ley

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Monturque.....	2	2	D. Felipe Arjona Saunet José García Cejas	D. Francisco Cañete Pizarro Genaro Jiménez Saravia

A continuación el señor Presidente reclamó de los candidatos proclamados la presentación de las listas de diez electores á que se refiere el artículo cuarenta y tres de la Ley, y habiéndose cumplido con este presente por el representante del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que entregó las correspondientes á los municipios de Lucena, Encinas Reales y única del primer distrito de Monturque, mientras que el candidato señor Reina y Montilla presentó las de Puente Genil, Benamejí y Palenciana, en tanto que ningún candidato entregó ninguna para la sección única del distrito urbano segundo de Monturque, la Junta, por unanimidad, acordó nombrar sus interventores y suplentes en la forma prevenida por el párrafo tercero del indicado artículo cuarenta y tres, en la forma siguiente:

Por la Junta provincial del Censo electoral

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Benamejí.....	1	Unica	D. Angel Cruz Domínguez	D. Antonio Espejo Martín
	2	1 2	Antonio Leiva Lucena Juan Matías Carmona	Juan Pedro Ramírez Vida Juan Gómez Ramírez
Encinas Reales.....	1	Unica	Juan González Ramírez	Francisco Giménez Arcos
	2	Unica	Manuel Roldán Roldán	Francisco Prieto Moreno
	1	1 2 3	Rodrigo Alvarez Sotomayor Francisco Alvarez Sotomayor Rafael Alvarez Sotomayor	Francisco García Ruiz Juan Burgos Domínguez Antonio Cabrera Romero
	2	1 2 3	Dionisio Dorado Oliva Antonio Alba Gómez José Reyes Curado	Antonio Gómez Cabrera Rafael Aguilar Carmona Jerónimo Burguillos Galvez
Lucena.....	3	1 2 3	Agustín Jiménez Villalba Juan Manuel Jiménez Cuenda Vicente Espejo López	Mariano Osuna Pino Carlos Serrano Valle Pedro López Romero
	4	1 2 3	José Gutiérrez Jiménez Vicente Vernet Buendía Rafael Burgos Serrano	Bernardo Torres Fernández Cristóbal Osuna Roldán Rafael Gamiz Caballero
	5	1 2	José Escudero Zamorano Mariano Gutiérrez Megía	Ignacio Aranda Sánchez Francisco Serena Parra
Monturque.....	1	Unica	Rafael Lara Gómez	Francisco Carrillo González
	2	Unica	Marcelo Rojas Gómez	José Rueda Lara

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Palenciana.....	1	Unica	D. Basilio Cívico Lanzas	D. Manuel Gallardo Orellana
	2	Unica	Juan Antonio Gómez Ramírez	Antonio Hurtado Cívico
	1	1 2 3	Francisco Castillo Parejo José Cabello Luque Julio Aguilar Rivas	José Ariza Estrada Antonio Escojo Estepa Manuel Bortas Gallardo
	2	1 2 3	Antonio Galvez Cano Francisco Carrera Alonso Marcelo Baena Cosano	Francisco Illanes Jiménez Rafael Balaguer Aguilas José Cosano Cosano
Puente Genil.....	3	1 2 3	Antonio Perales Amo Ricardo García Luque Manuel Jurado Fernández	Tomás Ramírez Ruiz Manuel Tiscar López Juan Molina Chaparro
	4	1 2	Lorenzo Contreras Carmona Antonio Carrera Barrionuevo	Pedro Delgado Contreras José González Sánchez
Benamejí.....	1	Unica	Francisco Antonio Torres	Juan Linares Pacheco
	2	1 2	José Lara Medina Antonio Granados Carmona	Felipe Arjona Cabello Antonio Leiva Aragón
	1	Unica	Bartolomé López Guardado	Federico Cano Torres
Encinas Reales.....	2	Unica	José María Prieto Vera	Cristóbal Mora Navarro
	1	1 2 3	Pedro Dávila Domínguez Francisco Bergillo Lavela Manuel Gómez Gómez	Francisco Luque Cuenca Manuel Hidalgo Casado Antonio Gómez Campaña
	2	1 2 3	José Hidalgo Calzado Juan Fustegueras Arnans Manuel Isla Rodríguez	Lucas Carmona Muñoz Antonio Beato Solís Antonio Fernández Guerrero
Lucena.....	3	1 2 3	Fernando Manjón Cabezas Serrano Félix Villarroel Francisco Hurtado López	José Rojas Delgado Gabriel Roldán Alvarez Sotomayor José Luna Solís
	4	1 2 3	José María Manjón Cabezas Angel Muñoz Molero Enrique Dávila Domínguez	Joaquín Galindo Moreno José Pérez Muñoz Pedro Lozano Muñoz
	5	1 2	Francisco Moscoso Servian Domingo Algar Vazquez	José Algar Burguillos Francisco Varo Pineda
Monturque.....	1	Unica	Enrique Jiménez Serrano	Joaquín Hornero Alarcón
	2	Unica	José Saravia Molina	Juan Valle Muñoz
	1	Unica	José Gómez Espinosa	Manuel Cívico Torres
Palenciana.....	2	Unica	Luis García Hurtado	Lorenzo Hurtado García
	1	1 2 3	Pedro Bergillos Córdón José Delgado Paredes Emilio Bejo Bazo	Francisco Aguilar Cano Bartolomé Fernández León Antonio Valmaseda Cumpido
Puente Genil.....	2	1 2 3	José Gallardo Galvez Pascual Arroyo Guerrero Francisco Cabello Cosano	José Jurado Luque José Deza Fernández Pablo Cuenca Morón
	3	1 2 3	Pedro Román Rodríguez José Tavares Palma Joaquín Chacón Luque	José Serrano García Antonio Molina Ligero Antonio Muñoz Cepas

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Puente Genil.....	4	1 2	D. Lorenzo Contreras Rojas José Flores Barco	D. Antonio Delgado Aguilar Pedro García Molina
Ultimamente y para terminar con las operaciones correspondientes á este distrito, la Junta provincial acordó cumplir con las disposiciones del artículo sesenta y cinco de la ley, en la forma siguiente: DISTRITO DE LUCENA Secciones cuyos comisionados interventores, según designación de la mesa electoral respectiva, han de concurrir obligatoriamente á la capitalidad del distrito, el jueves nueve del mes próximo y bajo la responsabilidad penal que marca la Ley, para formar parte de la Junta de escrutinio general. Del Municipio de				
LAS SECCIONES				
Puente Genil.....			Primera, segunda y tercera Primera, segunda y tercera Primera, segunda y tercera Primera y segunda	Del distrito urbano Primero Segundo Tercero Cuarto
Benamejil.....			Unica Primera y segunda	Primero Segundo
Lucena.....			Primera, segunda y tercera Primera	Primero Segundo
Acto seguido el señor Presidente invitó á los candidatos proclamados por el distrito de Montilla para que, por sí ó mediante sus apoderados en forma legal, hiciesen uso de su derecho, nombrando un Interventor y un Suplente para cada mesa electoral de las que han de constituirse en el distrito. Y los invitados, en su virtud, ejercitaron el dicho derecho, con el resultado que sigue: DISTRITO DE MONTILLA Por el representante del candidato Sr. Marqués de la Vega de Armijo				
MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Aguilar.....	1	1 2 3	D. Manuel Carmona Valle Pedro Gutiérrez Losada Miguel Peris Hidalgo	D. José Carmona Castellano Manuel Gutiérrez Losada José Varo Castro
	2	1 2 3	Diego Lora Albornoz José Zurera Albalá José María Cañete Varo	Manuel Serrano Cardena Antonio Jordán Gordejuela Narciso Carretero López
	3	1 2 3	Sebastián Melero Jiménez Francisco Pérez Arjona Manuel Cosano Pérez	Bartolomé Melero Vida Francisco Valverde Castro Antonio Reina Fernández
Castro del Río.....	4	1 2	Lorenzo Arjona Arjona Juan Antonio Córdoba Estepa	Cárlos Gordejuela Alcalá Manuel Tiscar López
	1	Unica	Miguel Elías Santaella	Antonio Sánchez Clavero
	2	Unica	Pedro Navas Navajas	Manuel Alarcón Mendoza
Espejo.....	3	1 2	José Tejada Osuna Antonio Luque Aranda	Andrés del Cárpio García Ildefonso Sánchez Martínez
	4	1 2	Guillermo Lovera Tejada José Rodríguez Castro	Juan Prados Medina Rafael Navajas Fernández
	1	1 2	José Ramírez Pineda Manuel López Jiménez	Miguel Pineda López Cristóbal Carmona Romero

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Espejo.....	2	1 2	D. Miguel Garrido Sánchez Argimiro Pineda Gracia	D. José Moral Porras Fernando Pérez Crespo
	3	1 2	Antonio Reyes Jiménez Cárlos Córdoba Aguilera	Ramón Mellado Serrano Pantaleón Castro Sánchez
	1	Unica	Salvador Castro Luque	Joaquín Garrido Galán
Montemayor.....	2	Unica	Juan Llamas Vargas	José Valeriano Gómez Heredia
	1	1 2	Francisco S. Hidalgo Ruiz Nicolás Miguel Urbano Moral	Manuel Luque Romero Jordano Manuel Panadero Pascual
	2	1 2	Florencio Luque Pérez Francisco S. Palomo Díaz	Antonio López Ruiz Antonio Carmona Raigón
Montilla.....	3	1 2	Rafael López Casado José Ruiz Jiménez	Pablo Arce Luque Luis Duque Bellinar
	4	1 2	Francisco Alcaide Amador Manuel Tejada Pavón	Martín Luque Romero Ramón Vazquez Vara
POR EL CANDIDATO SEÑOR MATILLA				
	1	1 2 3	D. Andrés Caliz Gómez Antonio Sotomayor Aragón Francisco Jiménez Flores	D. Manuel León Ruiz Rafael Aragón Delgado Gabriel Maldonado Gordejuela
	2	1 2 3	Pedro Lucena Cañete Eugenio Palma Pino Francisco Galán Nadeles	Manuel Delgado Prieto Gerónimo Reyes Muñoz Francisco Castro Jiménez
	3	1 2 3	José Cabezas González Francisco Velasco Moreno Francisco Antonio Valle Dadillo	Manuel Luque Alcalá José Solana Carrillo Francisco Hurtado Luque
Aguilar.....	4	1 2	Manuel Moriana Vero Manuel Alcalá López	Francisco Palomo Gómez Francisco Córdoba Prieto
	1	Unica	Antonio García Medina	Miguel Elías Centella
	2	Unica	Antonio Doncel Herencia	Pedro Navas Navajas
Castro del Río.....	3	1 2	Miguel Molina Tapia Diego Jiménez Fernández	José Tejada Osuna Antonio Luque Aranda
	4	1 2	José Osuna Escobar Antonio Villatoro Pérez	Guillermo Lovera Tejada José Rodríguez Castro
	1	1 2	Cristóbal Coñago Martínez Juan Carretero Carmona	José Carretero Carmona Francisco Rafael Gutiérrez Montero
Espejo.....	2	1 2	Rafael Jiménez Jurado Salvador Ramírez Pineda	Manuel García Romero Pablo Gracia Dios
	3	1 2	Juan Lucena Ortíz Juan Córdoba Córdoba	Eduardo Rodríguez Ramírez Francisco Bravo Marquez
	1	Unica	Bartolomé Alcaide Gallardo	Antonio Castro Luque
Montemayor.....	2	Unica	Enrique Ruiz Luque	Fernando Díaz Moreno
	1	1 2	Luis Ortiz Sánchez José García César	Rafael Ramírez Tinoco Cárlos Cruz Díaz
	2	1 2	Manuel Góngora Aguilar Francisco Enriquez Albornoz	Francisco Torres Amo Antonio Beltrani Barranco

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Montilla	3	1	D. Rafael Arce Luque	D. José Delgado Hurtado
		2	Manuel Cruz Ramirez	Baldomero Manrique Pulido
	4	1	Francisco S. Torres Luque	Antonio Ruiz Valle
		2	Antonio Morales Lucena	Bernardino Romero Lucena
Por el representante del candidato señor Torres y Gómez				
Aguilar	1	1	D. Manuel Pino Martín	Antonio León Zurera
		2	José Sánchez Jiménez	Antonio Jiménez Rosas
		3	Antonio José Varo Valle	Pedro Pérez Bello
	2	1	Emilio Lozano Megías	Miguel Merino Moreno
Aguilar	3	1	Francisco Medina Guzmán	Cipriano Rodríguez Castro
		2	Julían Estrada Cortes	Juan Navas Serrano
		3	Manuel Rodríguez Delgado	Enrique Salequen Oriaño
	4	1	Manuel Peris Trigueros	Manuel Navas Serrano
Castro del Río	1	Unica	Rafael Sánchez Tienda	Enrique Cantillo Luque
		Unica	Cárlos Porcel Millán	Joaquín Gómez Jurado
		3	Rafael del Río Valdelomar	Antonio Velasco Serrano
	4	1	José León Salgado	José García Fernández
Castro del Río	3	1	Benito Roldán Moreno	Francisco Amo Espejo
		2	Antonio Morales Ramos	José Mora Palomo
		2	Francisco Cabello Riera	Angel Polo Pérez
	4	1	Antonio Bujalance Pintado	Francisco S. Velasco Ruiz
Castro del Río	3	1	José Gallego Rubio	Francisco Barranco León
		2	Antonio Bujalance Pintado	Cárlos Rava Espejo
		2	José Gallego Rubio	Francisco Barranco León
	4	1	Antonio Bujalance Pintado	Cárlos Rava Espejo

Por el candidato señor Palma

3	1 2	Mariano Chamizo Leva Rafael Córdoba Jiménez	Andrés Córdoba Priego Francisco Díaz Córdoba	1		D. Amador Varo Valle Gabriel Ortiz López Antonio Ortega Freixa
1	Unica	Juan Benito Alcántara	Cipriano Alcaide Aguilar	2		Juan M. Jiménez Ríos Antonio Pérez Pino Félix Carmona Saucos
2	Unica	Antonio Torres Galúa	Arsenio Barona	3		José Pericet Córdoba Francisco Lora Albornoz Diego Lora Jiménez
1	1 2	Rafael Luque Pérez Francisco Márquez Gómez	Manuel Polo Gómez José Joaquín Varo	3		Florencio Cabello Romero Ciriaco Carmona Saucos
2	1 2	Manuel Carbonero Conde Sebastián Luque Carrasquilla	Ignacio Cruz Sedano Francisco S. Gómez Peñas	3		José Díaz Carretero
3	1 2	Lorenzo Repiso Maraver Manuel Pérez Blanco	Julián Morejón Capulini José Muñoz Blanco	4		Adolfo Bello Lovera
4	1 2	Gabino Féría Márquez Francisco S. Ramírez Vaquero	Rafael Hidalgo Mármol Francisco S. Carmona Rodríguez	1	Unica	José López Pinillos Manuel Garrido Sánchez
Por el candidato señor García Moyano					2	Juan Camargo Zamora Antonio Quintero Cuenca
1	1 2 3	D. Antonio Sotomayor Aragón Rafael Llamas Zafra Gabriel Maldonado Gondejuela	D. Francisco Pérez Arjona José Cámara Carrillo Aurelio Fernández Mayo	3	Unica	
1	1			4	Unica	

Por el candidato señor García Moyano

1	D. Antonio Sotomayor Aragón	D. Francisco Pérez Arjona
2	Rafael Llamas Zafra	José Cámara Carrillo
3	Gabriel Maldonado Gordejuela	Aurelio Fernández Mayo
Aguilar.....		
1		

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Espejo.....	1	1	D. Juan Pérez Morales	D. Antonio Ventura Luque	Montemayor.....	1	Unica	D. Luis Arroyo Varona	D. Diego Arroyo López
	2	2	Juan Antonio García Quintero	Diego Ramírez Navarro		2	Unica	José Garrido Gómez Alferez	José Moreno Luque
	3	1	Miguel Reyes Barrón	José María Díaz Medina		1	2	Miguel Córdoba Albornoz	Felipe Pedraza Benítez
Monturque.....	2	2	José Trenas Lucena	Francisco Yévas Castro	Montilla.....	2	1	Luis Carmona Rodríguez	Bartolomé Madrid
	3	2	Juan Manuel Fernández Ventura	Antonio Jurado Mellado		3	2	Francisco S. López Ruiz	Francisco S. Sales Cruz
	4	1	Juan Gracia León	José María García Navajas		4	2	Antonio Jiménez Repiso	Gumersindo Arias García
Montilla.....	1	Unica	Juan Antonio Gómez Castillejo	Francisco Galán Dargas	Aguilar.....	3	1	Francisco Alvarez Ballesteros	Pedro Freixa Tomás
	2	Unica	Juan Torres Luque	Juan Bautista Alcántara Ruiz		4	2	José Carrasco Expósito	Tomás Baena Segovia
	3	1	Rafael Luque Pérez	Francisco Barranco Gómez		2	1	Manuel Pedraza Cabello	Miguel Nuñez
Montilla.....	2	2	José Joaquín Varo	Cristóbal Pérez Delgado	Aguilar.....	4	2	Rafael Ramírez Portero	Antonio Marquez Peñuela
	3	1	Manuel Carbonero Conde	Manuel Gallego Gallego		1	1	Baldomero Cabanillas León	Manuel Palma López
	4	2	Francisco Gómez Baños	Pablo Marquez Caliz		2	2	José Arjona Prieto	Antonio Jiménez Llago
Montilla.....	3	2	Lorenzo Repiso Maraver	Francisco Arce Soto	Aguilar.....	3	3	Rafael Baena Lozano	Juan de Dios Jiménez Fuillerat
	4	1	José Muñoz Blanco	Antonio Giménez		4	1	Emilio Llamas León	Rafael Moriana Pastrana
	4	2	Gabino Feria Marquez	Francisco Soto Marquez		3	2	Rafael Lucena Hernández	Gerónimo Pérez Pino
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	3	Rafael Jiménez Parlón	Leopoldo Pérez Pino
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	José Fuillerat Prieto	Manuel Carmona Maestre
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Antonio María Arrebola Mármol	Francisco S. Arhala Góngora
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	3	Francisco Arenas Prieto	Cristóbal Rincón Carretero
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Antonio Llamas Nocete	Francisco Tendaro Galvez
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Antonio Fernández Palma	Manuel Carmona Romero
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	1	José Urbano Luque	Juan Córdoba Luque
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Joaquín de los Ríos Zamora	Juan Centella Zamora
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Diego Pinillos Alba	Raimundo Riobó Pérez Mena
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	2	Miguel Martínez Saenz	Francisco Gallardo Ruiz
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Juan Tienda Escolar	Juan Algaba García
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Miguel Tienda Carpio	Antonio Romero Navajas
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	1	Carlos Villatoro Reyes	Enrique Lucena Garrido
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Antonio Castro García	José Chamizo Ruz
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Isidoro Arroyo González	Antonio Chamizo Rojas
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	2	Rafael García Navajas	Juan Rabadán Montero
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Juan Romero Chamizo	Francisco Rafael Córdoba Ramos
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Emilio Díaz Puertas	Eduardo García López
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	1	Antonio Moreno Santamaría	Julián Castro Alferez
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Francisco Ruiz Carmona	Antonio Torres Galán
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Manuel Polo Gómez	Gregorio Lucena Espejo
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	2	Francisco Marquez Gómez	Juan de Dios Marquez Roldán
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Ignacio Cruz Sederra	José Guadix Rubio
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Sebastián Luque Carrasquilla	Francisco S. Espejo
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	1	Julian Morgén Capulini	Felipe López
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Manuel Pérez Blanca	Antonio Garrido García
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Rafael Hidalgo Mármol	Agustín Traperó
Montilla.....	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo	Aguilar.....	4	2	Francisco Ramírez Vaquero	Antonio Baños Muñoz
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	1	Rafael Hidalgo Mármol	Agustín Traperó
	4	2	Francisco Carmona Rodríguez	Tomás Rubio Espejo		4	2	Francisco Ramírez Vaquero	Antonio Baños Muñoz

POR EL REPRESENTANTE

del candidato señor Conde de San Bernardo

Espejo.....	1	1	D. José Castillo Abajo	D. Ildefonso Castillo Parejo
	2	2	Custodio Aguilera Pozo	Pedro Gutiérrez Tiscar
	3	3	Manuel Lucena Castilla	Nemesio Heredia Vida
Aguilar.....	2	1	Juan Lozano Gamero	Miguel Antonio Sanz
	3	2	Manuel Reyes Gutiérrez	Cristóbal Carretero Pachón
	3	3	Antonio Portas Luna	Juan Ruiz Palma
Aguilar.....	3	1	Leovigildo Alcalá Lucena	Gabriel Aguilera Pozo
	4	2	Joaquín Heredia Crespo	Rafael Cabezas Jiménez
	4	3	Timoteo Sánchez León	Eduardo Ortega Recio
Aguilar.....	4	1	Laureano León Recio	Ensebio Carretero Malónado
	1	2	Isidoro Aragón Urbano	Manuel García Toro
	1	Unica	José Calderón Pineda	Antonio García Medina
Aguilar.....	2	Unica	Mateo Navajas Aranda	Antonio Doncel Herencia
	3	1	Antonio Luque Martín	Miguel Medina Tapia
	3	2	Francisco Criado Ruiz	Diego Jiménez Fernández
Aguilar.....	4	1	Eduardo Criado Caballero	José Osuna Escobar
	4	2	Juan Algaba Centella	Antonio Villatoro Pérez
	1	1	José Ruiz Córdoba	Antonio Carretero Bello
Aguilar.....	1	2	Juan S. Escobar Muñoz	Juan Sánchez Fernández
	2	1	Cristóbal Castro Luque	Manuel Pineda Medina
	2	2	Narciso Carrillo Ladrón de Guevara	Luis Vega Otero
Aguilar.....	3	1	José Navarro Medina	Tomás García Fernández
	3	2	Luis Medina Laguna	Francisco Javier García Jurado

Terminados los nombramientos que anteceden, se reclamó de la presidencia la presentación de las listas de diez electores por sección á que se refiere el artículo cuarenta y tres de la ley; y entregadas por los candidatos señores don Jerónimo Palma Reyes, y por el representante del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, la Junta, por unanimidad, acordó nombrar sus interventores y suplentes, uno de cada lista de las presentadas, á tenor de lo dispuesto en dicho artículo, y en la forma siguiente:

DISTRITO DE MONTILLA

Por la Junta provincial del Censo electoral

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTES
Aguilar	1	1	D. Andrés Celiz Gómez Mannet Pino Martín	D. Manuel León Ruiz Juan Antonio Jiménez Luque
		2	Francisco Tiscar Jiménez Baldomero Castro Palma	Rafael Aragón Delgado José Márquez Córdoba
		3	Francisco Jiménez Flores Antonio Galisteo Martínez	Rafael Aragón Delgado Diego Fabregat Chavanas
	2	1	Juan Carrillo Jiménez Emilio Lozano Megías	Manuel Prieto Calero Victor María Lozano Megías
		2	Aniceto Lucena Hernández Rafael Reina Estrada	Rafael Córdoba Estepa Antonio Pérez Rodríguez
		3	José Márquez Cáceres Juan Sotomayor Flores	Antonio Arrebola Maldonado Manuel Lucena González
Castro del Río	3	1	Francisco Barragán Pavón Francisco Cano Cruz	Juan Belmonte Luque Francisco Hurtado Alhama
		2	Antonio Hurtado Manchado Francisco Albalá Zurera	Pedro Franco Franco Francisco Machado Leiva
		3	Rafael Calero Jiménez Rafael Fuillerat Jiménez	Manuel Pérez Jiménez Francisco Almeda Clavellino
	4	1	Pedro López Megías Antonio Cosano Cosano	José Lucena Cañete Pedro López Megías
		2	José Córdoba Luque Francisco García Sánchez	Antonio Navarro Morales Juan Navarrete Carmona
		Unica	Antonio Sánchez Clavero Rafael Pulido Muñoz	Antonio García Medina Juan Palma Criado
Castro del Río	2	Unica	Mannet Alarcón Mendoza Rafael Porcel Millán	Antonio Doncel Herencia Francisco Navajas Millán
	3	1	Andrés del Carpio García Antonio Salido Gutiérrez	Miguel Medina Tápiá José Toribio Llorente
		2	Rafael Navajas Fernández Vicente Castilla García	Antonio Villatoro Pérez Joaquín Castilla Viver
	4	1	Ildefonso Sánchez Martínez José Palma Escobar	Diego Jiménez Fernández José Morales Zarza
		2	Juan de Prados Medina Rafael Pulido Muñoz	José Osuna Escobar Juan Palma Criado

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTES
Espejo	1	1	D. José Lara Córdoba Rafael Porras Millán	D. Nicanor Grego Pérez José Pineda Castro
		2	Miguel Garrido Elías Francisco Rodríguez Córdoba	Rafael García Navajas Francisco Ventura Porras
	2	1	Antonio Carmona Algaba Antonio Chamizo Rojas	José Castro Navajas Enrique Pineda Pineda
		2	Luis Mendez Hidalgo Juan Antonio Carmona Algaba	Francisco Córdoba Serrano Juan Chamizo Castro
	3	1	Rafael Reyes Santos Andrés Córdoba Priego	Juan Romero Gutiérrez Juan José Pavón Sánchez
		2	Ramón Gracia López Francisco Díaz Puertas	Pablo Navarro Medina Joaquín Medina Soria
Montemayor	1	Unica	Pablo Alcaide Carmona Cipriano Alcaide Aguila	Antonio Castro Luque Francisco Moreno Aguilar
	2	Unica	Francisco Ricardo Aguilar Luque Acasio Berral	Antonio Aguilar Luque Julian Castro Alferez
	1	1	Francisco S. Hidalgo Ruiz Mariano Luque Navarro	José María Moreno Zafra Matías Rey Toro
	2	2	Antonio Castro Roldán Francisco Rambla	José Córdoba Aguilera Ricardo Rodríguez Sánchez
	3	1	Francisco Asís Vázquez Gómez Mannet Espejo Gómez	Francisco S. Jiménez Márquez Francisco Espejo Gómez
		2	Rafael Mora Rubio Francisco Salas Muñoz	Manuel Priego Priego José Berral Sánchez
Montilla	3	1	José Buñfill Antonio Márquez Jimenez	Francisco Cabello Riera Gabriel Córdoba Albornoz
	4	2	Francisco García Urbano Rafael Hidalgo Tejada	Manuel Cruz Ramírez Francisco Guisado Luque
	4	1	José Panadero Luque José Espejo Toro	Antonio Bujalance Pintado José Sánchez Repiso
	4	2	Antonio López Merino José Buco Muñoz	José Gallego Rubio Francisco Luque Córdoba

Acto seguido, y con objeto de terminar las operaciones correspondientes á este distrito, la Junta provincial acordó unánimemente cumplir con el artículo sesenta y cinco de la ley, en la forma que sigue:

DISTRITO DE MONTILLA

Secciones cuyos comisionados, interventores, designados por las mesas electorales respectivas, han de concurrir obligatoriamente y bajo la responsabilidad penal que marca el título sexto de la ley, á la capitalidad del distrito, el jueves inmediato, día nueve del próximo, con el fin de formar parte de la junta de escrutinio general.

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Posadas.....	1	1	D. Tomás Estefanía de Alava	D. Antonio Rubio Siles
	2	2	Nicolás Bonilla Gómez	Pedro Herrera Ortega
		1	Rafael Hidalgo Rodríguez	José Serrano Sousa
		2	Francisco de la Vega Navas	José Torrero González
	1	Unica	Francisco Alcaide Baena	Pedro Fernández Prieto
	2	Unica	Pedro Alfaro Alcántara	José Requena Salado
	3	1	Juan Manuel Osuna López	Alfonso Muñoz Toledano
		2	Diego Rosal Moreno	Antonio Baena Valenzuela
	1	Unica	Francisco Osuna Fernández	Rafael Costa Sánchez
	2	Unica	Francisco Crespo Rojas	Joaquín Redil Estropel
	1	Unica	Rafael Gómez Angulo	Miguel Ruz García
	2	Unica	Juan Manuel Aguayo	Francisco Amaya Castellano
	1	Unica	Gonzalo Romero Gómez	Francisco Pino Gutiérrez
	2	Unica	José Manuel Castro Aguilar	Manuel Aguilar Pérez

En nombre del candidato señor Calvo de León

Almodóvar del Río..	1	Unica	D. Rafael Izquierdo	D. Juan Soler Pastor
	2	Unica	Juan Morales Ruiz	Joaquín Castilla Ruiz
	1	1	José García Navas	Francisco Clérico Ayares
		2	Leocicio Calmaestra Gil	José Carmona Leonardo
	2	1	Antonio Arrabal Cuevas	Rafael Guzmán Trujillo
		2	Pedro Conserut Alonst	Antonio Cuesta Delgado
	1	1	Francisco Losada Enriquez	Cristóbal González Raya
		2	Rafael Cuesta Marín	Diego Moreno Rosa
	2	1	Fernando Serrano Bonilla	Pedro Crespo Rubio
		2	Joaquín Martínez Baena	Lúcas Villalba Serrano
	1	Unica	Manuel Celorio Estévez	Francisco Gamero Moya
	2	Unica	Juan Martín Ortiz	Miguel Lorite Hidalgo
	Unico	Unica	José García Rejano	Miguel Moreno Díaz
	1	Unica	Amador Jiménez López	Abundio Siles Redondo
	2	Unica	Angel Jurado Durán	Antonio Barba Fuente
	1	Unica	José Gálvez López	Juan Pérez Valenzuela
	2	Unica	Francisco Galdós Ortiz	José Ruz Muñoz
	1	Unica	Pedro García Pérez	Francisco Barrios Cuesta
	2	Unica	Juan Antonio Torres Montero	Eulogio Doblas González
	3	1	Rafael Díaz Cruz	Francisco Camacho Higuera
		2	Agustín Villarejo Carmona	Antonio Cruz Carmona

Del Municipio de

LAS SECCIONES

Del distrito urbano

Aguilar.....	Primera, segunda y tercera	Primero
	Primera y segunda	Primero
	Primera y segunda	Segundo
	Primera y segunda	Tercero
	Primera y segunda	Primero
	Primera y segunda	Segundo
	Primera y segunda	Tercero
	Primera y segunda	Cuarto

A continuación y por el señor Presidente se invitó á los candidatos proclamados por el distrito de Posadas, para que hiciesen uso del derecho que les confiere el artículo treinta y nueve de la ley, en cuya virtud los indicados hicieron los nombramientos de interventores y suplentes que siguen:

DISTRITO DE POSADAS

Por el candidato señor Reina

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Almodóvar del Río..	1	Unica	D. Angel González Alcántara	D. Francisco Alcaide García
	2	Unica	Rafael López Feria	Antonio Naz Ruz
	1	1	José Sampedro Jiménez	Manuel Romero Sánchez
		2	Manuel Iribarren Elías	Antonio Mor Berruete
	2	1	Antonio Martínez Aguilar	Joaquín Martínez Aguilar
		2	Juan Arroyo Areno	Manuel Alcántara Maestro
	1	1	Antonio Cuesta Marín	Miguel Baena Gómez
		2	Fernando Cuesta Crespo	Luis Miranda Villalba
	2	1	Miguel Baena Martínez	Pedro Rosal Torres
		2	Martín Real Aguilar	Salvador Fuste Espejo
	1	Unica	Francisco Martín Castañeda	Antonio Tulio Guerrero
	2	Unica	José Martínez Serrano	Domingo Diego Carrasco
	Unico	Unica	Juan Serrano López	Manuel Castel Gómez
	1	Unica	Manuel Palencia Santiesteban	Manuel Fernández Alonso
	2	Unica	Bernabé Bravo Noguero	Manuel Mengual Elique
	1	Unica	Juan Cruz Aguayo	José Gálvez Ortiz
	2	Unica	Ildefonso González Alonso	Rafael Martín Giménez
	1	Unica	Francisco Fuentes Cáceres	José Bonilla García
	2	Unica	Agustín Giménez Guillén	José Almera Godoy
	3	1	Francisco Benega Gamero	Juan Belmonte Rambla
		2	Rafael Doblas Nieto	José Bejarano Moreno

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Posadas.....	1	1	D. Rafael Serrano Palacios	D. Manuel González Estevez
	2	2	Francisco Lozano Muñoz	José Hidalgo Roldán
	3	1	Francisco Luque López	José Morales Romero
	1	2	José Díaz López	Fernando Muñoz Iglesias
	2	Unica	José Bravo Arce	Juan Jiménez Galán
Rambla (La).....	2	Unica	Juan Márquez Cañete	José Luque Luna
	3	1	Rafael López López	Lorenzo Luna Luna
	1	2	Rafael González Lozano	Juan Manuel Escribano Fernandez
San Sebastián de los Ballesteros.....	1	Unica	Francisco Lesmes Cotrus	Juan José Robi Giraldo
	2	Unica	Juan Giraldo Robi	Nicolás Sánchez García
	1	Unica	Manuel Jurado González	Luis Ramírez Arenas
	2	Unica	Angel Aguilar Morillo	Bartolomé Alcaide Morales
Santaella.....	1	Unica	Rafael Galvez Gabete	Miguel Crispín Crespo
	2	Unica	Francisco Antonio García Pérez	Francisco Aguilar Pérez
Victoria (La).....	2	Unica		

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Almodóvar del Río.	1	Unica	D. Bibiano Grandón Gragea	D. Manuel Zurita Castilla
	2	Unica	Juan Gil Zurita	Antonio Ruiz Castilla
	1	1	Angel Fernández Chorot	José Aguilar Valle
	2	2	Juan Cuyol Martínez	Antonio Ot Coherán
Carlota (La).....	2	1	Joaquín Fernández Guerrero	Juan Guerrero Reismayer
	1	2	Juan Pío Ariza	José Alvarez Jiménez
	2	1	Juan María Ramos Toro	José Calatrava Martínez
	1	2	Juan Fernández Lara	Francisco Cañero Osuna
	2	1	Francisco Alvarez Cuesta	Juan Sánchez Alba
	1	2	José Luna Plasencia	Juan Toledano Luna
Fernán Nuñez.....	1	Unica	José Moledano Rodríguez	José Moledano Rodríguez
	2	Unica	José Hidalgo Díaz	José Hidalgo Díaz
Fuente Palmera....	Unico	Unica	José Hidalgo Díaz	Antonio Toscano Morales
	1	Unica	Francisco Clari Sánchez	Vicente Díaz Cruz
Guadalcazar.....	2	Unica	Antonio Páez Fernández	Manuel Rodríguez Jordán
	1	Unica	José Fernández Priego	Sebastián Alamo Rejano
Palma del Río.....	3	1	Enrique Aguilar Ceballos	Pedro Giron Alcazar
	1	2	José Fernández Páez	Pedro Herrera Ortega
	2	1	Pedro Herrera Ortega	Juan Ortega Castuera
	1	2	Juan Ortega Castuera	Antonio Alamo Sánchez
Posadas.....	2	1	Antonio Alamo Sánchez	Manuel Matencio Rosales
	1	2	Manuel Martínez González	Rafael Montes
	2	Unica		Diego Gómez Galvez

POR EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO SEÑOR SALDAÑA

POR EL CANDIDATO SEÑOR PALMA

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Rambla (La).....	3	1 2	D. Juan Raigón Millán Sebastián Jurado	D. Gabriel Luque Estrada Cristóbal Jiménez Estrada	Guadalcazar.....	Unico	Unica	D. Cristóbal Lozano Gómez Antonio Sanchez Prieto	D. José Gómez Pozo Fernando López Sánchez
San Sebastián de los Ballesteros.....	1	Unica	Diego Arroyo Areno	Miguel García Gallar	Hornachuelos.....	1	Unica	Rafael Castro González Francisco Castro González	Rafael Ballesteros Pérez Antonio José Ruiz Velasco
	2	Unica	Antonio Rojas Robi	Francisco Lesmes Cotus		2	Unica	Antonio Melendez Daza Enrique Fernández Alonso	Antonio García Durán Andrés Durán Asensio
Santaella.....	1	Unica	Antonio Rojas Robi	Juan Montilla Crespo		1	Unica	Juan López Márquez José Lastra Rodríguez	Pedro Ruz Ortiz Miguel Castro Serrano
	2	Unica	Manuel Rojas Robi	José Alba Arrebola	Montalbán.....	2	Unica	José Alonso Durán Andrés Domínguez Pérez	Francisco Crespo Pérez Manuel López Valenzuela
Victoria (La).....	1	Unica	Pedro Roda Ríos	Domingo Maestre Pérez		1	Unica	Juan María Fuentes Alonso Alfonso Prieto Díaz	Juan María Morales Delgado Manuel Hidalgo Marquez
	2	Unica	Enrique Aparicio Sanz	Alfonso Granado García	Palma del Río.....	2	Unica	Francisco Gil Torres Juan José Doblas Nieto	Antonio Luque Melero Demetrio Morales Domínguez

Por último, y para concluir con lo perteneciente á este distrito, la Junta provincial acordó unánimemente cumplir las prescripciones del artículo sesenta y cinco de la ley, en la forma que sigue:

DISTRITO DE POSADAS

Secciones cuyos comisionados interventores, según designación oportuna de las mesas electorales respectivas, han de concurrir obligatoriamente y bajo la responsabilidad penal que establece la ley, á la capitalidad del distrito el jueves inmediato, día nueve del próximo, á fin de formar parte de la junta de escrutinio general.

Del Municipio de	LAS SECCIONES	Del distrito urbano
Palma del Río.....	Unica Unica Primera y segunda	Primero Segundo Tercero
Posadas.....	Primera y segunda Primera y segunda	Primero Segundo
Almodóvar del Río.....	Unica Unica	Primero Segundo
Hornachuelos.....	Unica Unica	Primero Segundo
Carlota (La).....	Primera y segunda Primera y segunda	Primero Segundo
Fuente Palmera.....	Unica Unica	Primero Segundo

Ato seguido el señor Presidente invitó á los candidatos proclamados por el distrito de Priego para que ejercitasen su derecho á nombrar interventores y suplentes para las mesas electorales respectivas, como lo hicieron en la forma que sigue:

DISTRITO DE PRIEGO

Por el candidato señor Marqués de la Vega

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Almedinilla.....	1	Unica	D. Agustín Reina Expósito	D. Fernando Frias Muñoz
	2	Unica	José Jaén Ramírez	Pablo Jaén Aranda
	1	Unica	José Linares Palomeque	Juan Ortiz Castro
Carcabuey.....	2	1 2	Alberto Román Carrillo Antonio Galisteo Márto	Francisco Márto Rodríguez Manuel Castro Galisteo
	1	Unica	Marcelino Ruiz Sánchez	Francisco Mata Córdoba
Fuente Tójar.....	2	Unica	Pedro Ruiz Alba	Antonio Nereo Ramírez Ortega

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Laque.....	1	1 2	D. Juan Arrebola Güeto Rafael Nerviel Arenas	D. Antonio Castro Molina Rafael Porras López
	2	1 2	Agustín Ortiz Pérez Vicente Alcalá Escamilla	Rafael Ontiveros Pérez José María Olmedo Luque
	1	1 2	José Reina Muñoz Nicolás Navas Cobos	Pedro Arjona Hinojosa Francisco Megías Valenciano
	2	1 2	Domingo Martínez Alhama José Benítez Gómez	José Félix del Rosal Antonio Pino García
Priego.....	3	1 2	José María Gómez Serrano Antonio Vilches Ruiz	Andrés García Barea Francisco González Serrano
	4	1 2	Pedro Roldán Tienda Manuel Carrillo Aguilera	Balbino Ruiz Molina Juan Ruiz Núñez
	1	1 2 3	Manuel Aranda Cruz Rafael Carrillo Ariza José Aparicio Martínez	Antonio Roldán Caballero José Carrillo de la Fuente José María Navajas Palmira
Rute.....	2	Unica	Antonio Aguilar Reyes	Alejandro Padillo y Roldán
	3	Unica	Francisco de Paula Molina y Rueda	Mariano Gómez Cruz
	4	Unica	Andrés Cruz Padilla	Cecilio Cobos Molina
	1	Unica	Jacinto Cantero Ríos	Juan Francisco Alcalá Gómez
Zuheros.....	2	Unica	Juan Arévalo Alcalá	Antonio María Elvas Ayllón

POR EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO

SR. CONDE DE SAN BERNARDO

Almedinilla.....	1	Unica	D. Cristóbal Luque Domínguez	D. Francisco Calmaestra Sánchez
	2	Unica	Tomás Baldó Lloret	Antonio Sánchez Velasco
	1	Unica	Manuel Ramírez Pérez	Juan Ballesteros Cabañas
Carcabuey.....	2	1 2	Narciso Caracual Galisteo Adolfo Delgado Benítez	José Benítez Ramírez Antonio Mora Rey
	1	Unica	Francisco Mata Cerdón	Antonio González Alba
Fuente Tójar.....	2	Unica	Antonio Ruiz Sánchez	Manuel Ávalos Ruano
	1	1 2	Antonio López de la Torre Eloy Jiménez Jiménez	José Carrillo Ortiz Agustín Marzo Ramírez
Laque.....	2	1 2	Francisco Galisteo Jiménez Miguel Ortiz Latorre	Antonio Jurado Ruiz Joaquín Zafra López
	1	1 2	Miguel Rosa Navas Antonio Luque Siles	Francisco Miguel González Marcelino Moyano Pulido
Priego.....	2	1 2	José Zurita Machado Antonio Navas Cobo	Pedro Molina Granado Alfredo Serrano

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Priego.....	3	1	D. Antonio Montes Aguilera	D. Andrés Aguilera
	4	2	Joaquín González Serrano	Manuel Alba Montes
		1	José Aguilera Ortega	Pedro Ordoñez Cano
		2	Blas Moral Povedano	Francisco Corpas Gavilán
	1	1	Antonio García Quintero	José Pérez Perales
	2	2	Alfonso Cruz Aranda	Manuel Carrillo García
	3	3	Juan Fernando Herrero Díaz	Luis Padilla Cobos
Rute.....	2	Unica	José Rafael Carrillo Ariza	Celedonio Padilla y Reyes
	3	Unica	Pedro Martínez Galvez	Pedro Frías Arjona
	4	Unica	Manuel Fernández Vargas	Liborio Campos Morales
	1	Unica	José Zafra Pérez	José Zafra Poyato
Zuheros.....	2	Unica	Camilo Romero y Zafra	Antonio Rivas y Castro

Por el candidato Sr. López de Carizosa

Almedinilla.....	1	Unica	D. Manuel Montero Paez	D. Antonio Malagón Ramírez
	2	Unica	Rafael García Coca	Francisco Cabello Aguilera
Carcabuey.....	1	Unica	Antonio Zafra Jiménez	Francisco Zafra Cazorla
	2	1	Joaquín Ayerbe Cubero	Rafael Rey Camarasaltas
		2	Federico Marín Carrillo	Rafael Reyes Galisteo
Fuente Tojar.....	1	Unica	José Mata Cordón	Manuel Pimentel Ruiz
	2	Unica	Rafael Ruiz Puerto	Antonio Zuheros Sánchez
Luque.....	1	1	Eloy Fernández Mariscal	Antonio Molina Barba
	2	2	Francisco Blanco Angulo	Rafael Alado Carrillo
	2	1	Vicente López Jiménez	José Calvo de León y Vida
		2	Juan Arcos León	José Rabadán Serrano
	1	1	Francisco Ruiz Lozano	Francisco Ortiz Luque
	2	2	José Luis Castilla Ruiz	Manuel Avila Mérida
Priego.....	2	1	Carlos Valverde y López	Miguel Carrillo Tallón
		2	Francisco Moyano Mayor	Miguel Valverde López
	3	1	José Aguilera Jiménez	Ramón Gómez Montoro
		2	Pedro Candil Palomeque	Marcelino Pareja Bravo
	4	1	Andrés García Carrión	Pedro Ortega Zuheros
		2	Félix Pérez Luque	Antonio Aguilera Puerto
	1	1	Federico Benedito Vida	Francisco Benítez Velasco
	2	2	Antonio Cobos Cordón	Juan Bautista Carrillo y Cruz
	3	3	Mariano Molina Molina	Antonio Baena Ortega
Rute.....	2	Unica	Jorge Caballero Ortaño	Higinio Campos Porras
	3	Unica	Manuel Cobos Caballero	Cristóbal Cobos Cordón
	4	Unica	Gerónimo Algar Caballero	Juan Baena Porras
Zuheros.....	1	Unica	Manuel Romero Poyato	Pablo Camacho Romero
	2	Unica	Joaquín Cuello Luque	José Moreno Padillo

Por el candidato señor Marqués de Cabra

Almedinilla.....	1	Unica	D. Clemente Rodríguez Villuende	D. Antonio Cortés Gallardo
	2	Unica	José María Reina Hidalgo	Manuel Malagón Villar
Luque.....	1	1	Antonio Luque Rivera	Francisco Molina Cañete
	2	2	Francisco Ontiveros Fernández	Juan Marzo Luque

POR EL REPRESENTANTE

del candidato Sr. Rejano y Fernández de Tejada

Almedinilla.....	1	Unica	D. Clemente Rodríguez Villuende	D. Antonio Cortés Gallardo
	2	Unica	Jose María Reina Hidalgo	Manuel Malagón Villa
Carcabuey.....	1	Unica	Francisco Valverde Delgado	Juan Castro Ramírez
	2	1	Ventura Benítez Ramírez	Joaquín Caracuel Serrano
		2	Manuel Ballesteros Carrillo	
Fuente Tojar.....	1	Unica	Narciso Cicilia Calvo	Juan Antonio Salazar Ruiz
	2	Unica	Antonio Pérez Ramírez	José Barea Ruiz
	1	1	Miguel Cruz Puertas	Antonio Arjona Jiménez
	2	2	Antonio Ortiz de la Torre	Juan Agustín Escamilla
	1	1	Agustín Jiménez Ortiz	Antonio López Carrillo
		2	Francisco Villalba Moral	Antonio Cañete Ortiz
	1	1	Gabriel Tojá García	Miguel Forcada Hinojosa
	2	2	Francisco Ruiz Torres	José Gregorio Ruiz
	2	1	Emilio Serrano García	Manuel García Calabrés y Torres
		2	Baldomero Nardales	Benigno Moreno
Priego.....	3	1	Manuel Sánchez Arroyo	Diego Arjona Hinojosa
		2	Antonio José García Zamora	Pedro Arjona Hinojosa
	4	1	Juan González González	Francisco González Aguilera
		2	Fernando Rico Castro	José Gonzáles Linares
	1	1	Servando Perruoa Frías	Vicente Caballero Arenas
	2	2	Rafael Moreno Ariza	Francisco José Guerrero Roldán
	3	3	Antonio Pío Herrero Cubero	Andrés Reyes Bueno
Rute.....	2	Unica	Rafael Mangas Ubeda	Isidoro Repullo González
	3	Unica	Daniel Repullo Molina	José Cruz Gutiérrez
	4	Unica	Lorenzo Marín Marín	Julian Jiménez Ortiz

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Luque.....	2	1 2	D. Fernando Calvo de León y Vida Joaquín Villalba Jiménez	D. José Cerdón Marzo Benito Parreño de la Cruz
Zuheros.....	1	1 2	Félix Muñoz Ruiz Cayetano del Rosal Granados	Juan de Dios Garzón Francisco Máez Sánchez
Priego.....	2	1 2	Ubaldo Calvo Sánchez José María Fernández	Francisco Miranda Fuentes Manuel Cobos Ortiz
	3	1 2	Antonio Cabello Rafael Gutiérrez Muriel	Tomás Osuna Piedras Juan Granado Torres
	4	1 2	Antonio González González Antonio Barrera García	Manuel Comino Valeriano Ortiz Pérez
	1	1 2 3	Nicolás Caballero López Rafael Llamas Maqueda Juan Campos Ramírez	Juan Luque Cerdón Francisco Pérez Giménez Epifanio Valmisa Moreno
Rute.....	2	Unica	José María Repullo Godoy	Miguel Borrego Gómez
	3	Unica	Francisco Pérez Reyes	Miguel Retamosa Guerrero
	4	Unica	Juan Herrero García	Mariano Cruz Morales
Zuheros.....	1	Unica	Zoilo León	Manuel Rivera Ortiz
	2	Unica	Toribio Alcalá Poyato	Antonio Liñana Castillo
Almedinilla.....	1	Unica	Ramón Alcalá González	Antonio Elías Lozano
	2	Unica	Rafael García Coca	José Pulido Sánchez
	1	Unica	Rafael Delgado Benítez	Juan Valverde Delgado
Carcabuey.....	2	1 2	Florentino López Chavarrí Angel Hernández García Calabrés	Francisco Ballesteros Montes Joaquín Carrillo Pérez
Fuente Tójar.....	1	Unica	Antonio García Linares	José Ruiz y Ruiz
	2	Unica	Domingo Arjona Mesa	José Barea Ruiz
Luque.....	1	1 2	Antonio Galisteo Jiménez José Beldán Cañete	Francisco de P. González Morales Rafael Navas Marín
	2	1 2	José Jiménez Ortiz Juan Galisteo Jiménez	Agustín Ramírez Jiménez José María Carrillo Marín
	1	1 2	José Tomás Carrillo Aranda Manuel Onieva Molina	Narciso Arjona López José Lozano Madrid
	2	1 2	Alfredo Rosa García José de la Barrera Muria	Juan de Dios Corpas Jiménez José García Cubero
Priego.....	3	1 2	Joaquín Torres Hurtado Manuel Montoro Carrere	Miguel Mendaño Pereda Alfonso Jiménez
	4	1 2	Rafael Aguayo Rubio José Fernández Delgado	Lorenzo Gutiérrez Fernando Río Castro
Rute.....	1	1 2 3	Manuel Altamirano Díaz Fernando García Sáez Antonio Cruz Ocaña	José García Puerto José María Navajas Rodríguez Francisco Lara Ruiz

Por el candidato señor Villalba Búrgos

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Luque.....	2	1 2	D. José Cañete López Juan Ramón Cañete	D. Eduardo Búrgos Serrano Joaquín Zafra López
Zuheros.....	1	Unica	Manuel Gómez Rodríguez	Antonio Romero Poyato
	2	Unica	Rafael Poyato Arévalo	Julian Gómez Rodríguez
Almedinilla.....	1	Unica	D. Agustín Reina Expósito	D. Fernando Frías Muñoz
	2	Unica	José Jaén Ramírez	Pablo Jaén Aranda
Luque.....	1	1 2	Antonio Arcos Carrillo Juan Mártes Rodríguez	Diego Arcos Molina Francisco Mártes Ortiz
	2	1 2	Ildefonso Briceño León José Mártes Villalba	Francisco Briceño León Juan Menvida Arenas
	1	1 2 3	José Joaquín Roldán Alfonso Roldán Mangas Mariano Roldán Ruiz	Francisco N. Rueda Fernández Miguel Cerdón Montes Cristóbal Molina y Sánchez
Rute.....	2	Unica	Gregorio Granados Ravasco	Patricio Repullo Díaz
	3	Unica	Mariano Ravasco Ecija	Gerbundio Porras Olibella
	4	Unica	Fernando Arjona Cerdón	Juan Ravasco Ecija

Seguidamente se reclamó por la presidencia las listas de diez electores por sección á que se refiere el artículo cuarenta y tres de la ley; y no habiéndolas presentado sino el representante del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y el señor don Alvaro López de Carrizosa, la Junta, cumpliendo con tal artículo, nombró de entre ellos sus interventores y suplentes, en la forma que sigue:

DISTRITO DE PRIEGO

Por la Junta provincial del Censo electoral

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Almedinilla.....	1	Unica	D. José Calmaestra Sánchez	D. Antonio Reina Muñoz
	2	Unica	Tomás Baldot Lloret	Manuel Ariza Ramírez
Carcabuey.....	1	Unica	Francisco Cubero Solís	Antonio Cabezueto Vallejo
	2	1 2	Alberto Ayerbe Sánchez Pedro Luis Camecho Carrillo	Pedro García Gómez Cristóbal Lozano Sicilia
Fuente Tójar.....	1	Unica	José Matas Salazar	Francisco Ruiz García
	2	Unica	Bernabé Calvo González	Manuel Sánchez Sicilia
Luque.....	1	1 2	Claudio Andrés Mellado Luis Mirandeta Romaset	José Barea Pérez Márcos López Arrebola

MUNICIPIOS	Distrito urbano	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	Del Municipio de	LAS SECCIONES	Del distrito urbano
Rute.....	2	Unica	D. Alfonso Quevedo Morales	D. Pedro Roldán Henares	Priego.....	Primera y segunda Primera y segunda Primera y segunda Primera y segunda	Primero Segundo Tercero Cuarto
	3	Unica	Cristóbal Porras Carrillo	Francisco Repullo Godoy			
	4	Unica	Francisco Quevedo Roldán	Vidal Cobos Almansa			
Zuhers.....	1	Unica	Juan Robles Orbes	Juan Elías Poyato Jiménez	Rute.....	Primera, segunda y tercera Unica Unica Unica	Primero Segundo Tercero Cuarto
	2	Unica	Antonio Zafra y Zafra	Félix Robles Carmona			

Por último, y para concluir las operaciones pertinentes á este distrito, la Junta en cumplimiento del artículo sesenta y cinco, acordó por unanimidad designar en dicho

DISTRITO DE PRIEGO

Secciones cuyos comisionados interventores, según designación oportuna de sus mesas electorales respectivas, han de concurrir *obligatoriamente* y bajo la responsabilidad penal que establece la ley, á la capitalidad del distrito el inmediato jueves, día nueve del próximo, á fin de formar parte de la Junta de escrutinio general:

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos en que ocuparse, el señor presidente, previas reiteradas preguntas, que ya había hecho al fin de las operaciones de cada distrito, acerca de si había alguna reclamación ó protesta que entablar contra cualquiera de las actas ó acuerdos de esta Junta, y visto que ninguna se presentó ni se había presentado anteriormente, levantó la sesión, siendo las seis de la tarde, y previa lectura y aprobación de este acta, que firman todos los señores vocales y suplentes presentes al acto, conmigo el Secretario, de que certifico. — Antonio Quintana y Alcalá. — Manuel Matilla. — Jaime Aparicio. — Juan Velasco. — Diego Bastida. — Gerónimo G. de Ravé. — Rafael Serrano. — Federico Castejón. — Luis Carrillo. — Juan G. Cúbero. — Agustín Aguilá. — Angel María Castiñeira, Secretario.